

INFORME TECNICO N° 1471 -2015-VIVIENDA-PNT-UI-JJRD

A

: **ING. WALTER LIDIO GUILLEN ROJAS**
Director Ejecutivo Programa Nacional Tambos

DE

: **ARQ. JUAN JOSE ROJAS DE LA CRUZ**
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Tambos

ASUNTO

: Pago de 3er. Pago de Supervisión al 30.06.2015
H.T. N° 94478-2015-Externo

REFERENCIA

- : a) CARTA N° 008-AMC-174-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001/CONSUMC
- b) Obra: "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento, e implementación del Centro de Servicio Tambo en el C.P. Chicha (San Pablo de Chicha)-San Pedro de Larcay-Sucre-Ayacucho.
- c) Contrato: 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001

FECHA

: San isidro, 13 de julio de 2015

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento a) de la referencia, con la cual el Supervisor Ing. Juan Manuel Caceres Chauca de la obra b) de la referencia, solicita la cancelación de honorarios de Supervisión correspondiente al 3er. Pago, según lo establecido en la cláusula cuarta del contrato en referencia; informándose al respecto lo siguiente:

1.- Antecedentes:

- Contratista: CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS
- Obra: "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios Tambo en el C.P. Chicha (San Pablo de Chicha)-San Pedro de Larcay-Sucre-Ayacucho".
- Ubicación:
 - Centro Poblado: Chicha (San Pablo de Chicha)
 - Distrito: San Pedro de Larcay
 - Provincia: Sucre
 - Departamento: Ayacucho
- Código SNIP del proyecto: 256452
- Proceso de selección: AMC N° 095-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, derivada de la L.P. N° 014-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001-Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 014-2013-VIVIENDA/OGA-UE.001) ITEM N° VIII.
- Contrato de ejecución de obra: N° 030-2014-VIVIENDA-PNT
- Plazo Contractual: 105 días calendario
 - Plazo de Elaboración de Expediente Técnico: 15 días calendario
 - Plazo de Ejecución de Obra (Inc. Mobiliario y equipamiento) : 90 días calendario
- Fecha de suscripción del contrato: 24/11/2014
- Fecha de entrega del terreno: 17/12/2014
- Fecha de presentación del expediente técnico: 13/01/2015
- Fecha de aprobación del expediente técnico: 27/04/2015
- Fecha que el contratista recibe carta de aprobación del expediente técnico: 29/04/2015
- Fecha de presentación del Supervisor de obra al contratista: 04/05/2015
- Fecha de pago del adelanto directo al contratista: de acuerdo a las bases no se otorgara
- Fecha de inicio de plazo contractual: 05/05/2015
- Fecha de presentación Calendario de Avance de Obra: 07.05.2015



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Fecha de presentación Calendario de Adquisición de Materiales: No ha solicitado Adelanto de Materiales.
- Fecha de vigencia Póliza de Seguro de Construcción: 05.05.2015 al 18.08.2015
- Fecha de inicio de ejecución de obra: 05/05/2015
- Fecha de Término del Plazo de Ejecución de Obra (Equipamiento): 02/08/2015
- Supervisor: Ing. Juan Manuel Cáceres Chauca
- Residente de Obra Ing. Cardely Rayme Rayme

Análisis:

- a) De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato de Supervisión N° 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, corresponde realizar el 3er.pago, a la Conformidad de la 2da. Valorización de Obra, la cual debe ser presentada en un plazo no mayor de cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización. (Art. 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- b).- Con CARTA N° 003-AMC-095-2014-VIVIENDA-OGA-UE.001/CCU el Representante Legal del Consorcio Contratistas Unidos, con fecha 06.07.2015, realiza la entrega al Supervisor de Obra la valorización N° 01 al 31.05.2015 para su trámite correspondiente.
- Con Hoja de Trámite N° 092727-2015-Externo de fecha 07.07.2015, el Supervisor a través de la CARTA N° 006-AMC-174-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001/CONSJM, alcanza al MVCS la Valorización N° 02 al 30.06.2015 de la Obra de la Referencia, con la aprobación de la Supervisión.
- Con INFORME TECNICO N° 1465-2015-VIVIENDA-PNT-UI-JJRD de fecha 13.07.2015, la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional Tambos concluye que es procedente tramitar el pago de la Valorización N° 02 de la obra en referencia.

Conclusiones y Recomendaciones:

- 1.- El Supervisor ha realizado la presentación de la Valorización N° 02 de la obra en referencia, 01 días después de los plazos establecidos en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por consiguiente se encuentra afecto a la aplicación de la penalidad señalada en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, equivalente a la suma de S/. 82.15, según cálculo adjunto.
- 2.- El Supervisor ha realizado la presentación del Informe Mensual N° 02 de la obra en referencia, 03 días después de los plazos establecidos en el Numeral 8.- DOCUMENTACION Y CONTENIDO DE LA INFORMACION QUE DEBERA PRESENTAR EL CONSULTOR DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS- Item b) Etapa de Supervisión de Obra: por consiguiente se encuentra afecto a la aplicación de otras penalidades señaladas en las bases integradas en concordancia con el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, equivalente a la suma de S/.1663.53, como quiera que en la valorización N°01 ya se le aplicó una penalidad similar ascendente a S/.1663.53, y siendo la máxima penalidad aplicable el 10% del monto del contrato igual a S/. 2,772.56, entonces en la presente valorización solo corresponderá aplicar la suma de S/.1,109.03 por la demora incurrida, según calculo adjunto.
- 3.- Con INFORME TECNICO N° 1465-2015-VIVIENDA-PNT-UI-JJRD de fecha 13.07.2015, la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional Tambos concluye que es procedente tramitar el pago de la Valorización N° 02 de la obra en referencia.
- 4.- Por lo tanto, al haberse dado la conformidad al trámite de pago de la Valorización N° 02 de la obra en referencia, corresponde entonces proceder a tramitar el tercer pago de Supervisión a favor del Ing. Juan Manuel Cáceres Chauca, hasta por la suma de **S/8,317.67 (Ocho mil trescientos**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

diecisiete con 67/100 Nuevos soles) incluido los impuestos de Ley, monto del cual debiera retenerse la suma de S/. 1,191.18 nuevos soles por concepto de penalidades aplicadas.

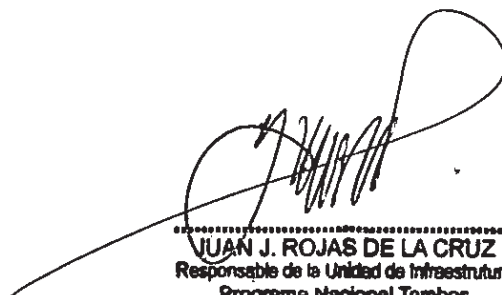
Es todo cuanto informo a usted para el trámite correspondiente.

Atentamente,



ING. CESAR MATTA CHOQUE
Profesional de la Unidad de Infraestructura del PNT
Registro CIP N° 28342

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.



JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Temboos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

JJRD/cfmch
Hoja de Trámite N° 94478-2015-E

Adj:
CARTA N° 008-AMC-174-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001/CONSJMC
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO N° E.001-21

CONTRATO N° 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE BILO DE CHICHA-SAN PEDRO DE LARCAY-SUCRE-

EMPRESA DE SUPERVISION ADJUDICADA:

JUAN MANUEL CACERES CHA

SUPERVISOR A CARGO:

JUAN MANUEL CACERES CHA

MONTO DE CONTRATO:

S/. 27,725.

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO:

09/10/

Nº	PORCENTAJE DEL MONTO CONTRACTUAL (%)	MONTO (S/.)	ENTREGABLES	IDAD S RLCE)	PENALIDAD (ART. 166 RLCE)	NETO A PAGAR
1ER PAGO	10%	2,772.56	INFORME DE REVISION DE E TECNICO			0.00
2DO PAGO	30%	8,317.67	ENTREGA DE CONFORMIDAD LA 1RA VALORIZACION DE O	25	1,663.53	6,407.89
3ER PAGO	30%	8,317.67	ENTREGA DE CONFORMIDAD 2DA VALORIZACION DE O	5	1,109.03	7,126.49

DESCRIPCION	INFORME MENSUAL	PLAZO MAXIMO	D	OBSERVACION
1ER INFORME	MAYO DEL 2015	05/06/2015		EL CONSULTOR ESTA AFECTO A LA APLICACIÓN DE PENALIDAD POR DEMORA DE PRESENTACION DE LA VALORIZACION Y DEMORA EN LA PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL AL 31.05.2015
2DO INFORME	JUNIO DEL 2015	06/07/2015		EL CONSULTOR ESTA AFECTO A LA APLICACIÓN DE PENALIDAD POR DEMORA DE PRESENTACION DE LA VALORIZACION Y DEMORA EN LA PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL AL 30.06.2015
3ER INFORME				
4TO INFORME				

DESCRIPCION	INFORME QUINCENAL	PLAZO MAXIMO	D	OBSERVACION
1ER INFORME	1RA. QUIN. MAYO	18/05/2015		EL CONSULTOR HA PRESENTADO EL INFORME QUINCENAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS.
2DO INFORME	1RA QUIN. JUNIO	18/06/2015		EL CONSULTOR HA PRESENTADO EL INFORME QUINCENAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS.
4TO INFORME				

DESCRIPCION	INFORME FINAL	PLAZO MAXIMO	D	OBSERVACION
	AUN NO CORRESPONDE SU PRESENTACION			



20

ANEXO 4 - INFORME TECNICO N° 14-1 -2015-VIVIENDA-PNT-UI				
FECHA:	16/06/2015			
PROVEEDOR:	ING. JUAN MANUEL CACERES CHAUC			
CONTRATO:	CONTRATO N° 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001			
MOTIVO DE PENALIDAD:	PENALIDAD POR RETRASO EN LA PRESENTACION DE LA VALORIZACION AL 31.05.2015			
PLAZO APLICABLE	3	DIAS CALENDARIOS	MONTO APLICABLE	S/. 27,725.57

PENALIDAD (ARTICULO N° 165 DE LA LRCE)

*** CALCULO DE PENALIDAD DIARIA**

Fecha de inicio de computo de plazo	30/06/2015	
plazo de entrega	5	
Fecha maxima de entrega	06/07/2015	
Fecha Real de entrega	07/07/2015	
Días de Atraso:	-1	

Penalidad diaria:	0.10	X	27,725.57	=	2,772.56	=	82.15
	0.25	X	135	=	33.75	=	

Monto Total de la Penalidad -82.15

Monto maximo de la penalidad = 10% de Monto Contractual 2,772.56

Monto de Penalidad para aplicar S/. 82.15

VALOR DE F:

Para plazos menores o iguales a 60 días
 - Bienes, Servicios y Ejecución de Obras F= 0,40
 Para plazos mayores a 60 días
 - Bienes y Servicios F= 0,25
 - Obras F= 0,15

OTRAS PENALIDAD (ARTICULO N° 166 DE LA LRCE)

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES Y MULTAS
 Por atrasos en la presentacion de INFORMES Y ENTREGABLES Multa 1/50 respecto al monto del contrato de supervision

Dias de atraso en presentar Informe Mensual al 30.06.2015: 03 dias calendario

Monto de la Penalidad Diaria= 1/50 * 27725.57= S/. 554.51

Monto maximo de la penalidad = 10% de Monto Contrato 2,772.56

Monto de la penalidad = 03*554.61 1,663.53

Monto de Penalidad para aplicar por otras penalidades S/. 1,109.03

CONTROL DE PENALIDADES				
Nro DE PENALIDAD	MONTO DE PENALIDAD ARTICULO 165° RLCE	MONTO DE PENALIDAD APLICABLE ARTICULO 166° RLCE	PENALIDAD MAXIMA	
1RA	246.25		2772.56	
		1663.53	2772.56	
2DA	82.15		2772.56	
		1109.03	2772.56	
TOTALES =>	328.40	2,772.56		0.00


 ING. CESAR MATTa CHOQUE
 Profesional de la Unidad de Infraestructura

INFORME TÉCNICO N° 1465 -2015-VIVIENDA-PNT-UI

A : Ing. Walter Lidio Guillen Rojas
Director Ejecutivo
Programa Nacional Tambos

DE : Arq. Juan José Rojas de la Cruz
Responsable de la Unidad de Infraestructura - PNT
Programa Nacional Tambos

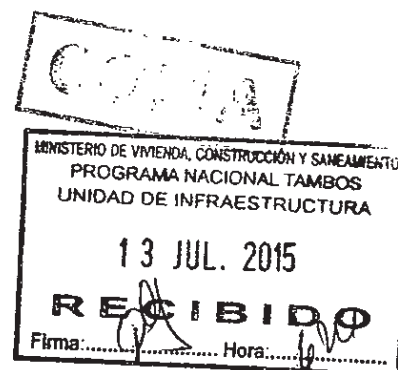
ASUNTO : Valorización N° 02 al 30.06.2015
H.T. N° 092727

REFERENCIA : a) CARTA N° 006-AMC-174-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001/CONSJM
CARTA N° 003-AMC-095-2014-VIVIENDA-OGA-UE.001/CCU

b) Obra: "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Chicha-San Pablo de Chicha-San Pedro de Larcay-Sucre-Ayacucho"

c) CONTRATO N° 030-2014-VIVIENDA-PNT

FECHA : San Isidro, 13 de Julio de 2015



Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento a) de la referencia, a través del cual el Supervisor de Obra Ing. Juan Manuel Caceres Chauca presenta la Valorización N° 02 al 30.06.2015 y sobre lo cual informo lo siguiente:

I. Generalidades:

Obra : Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de la Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Chicha -San Pablo de Chicha- San Pedro de Larcay – Sucre - Ayacucho"

SNIP : 256452

N° de Contrato : 030-2014-VIVIENDA-PNT

Fecha : 24.11.2014

Ubicación : C.P. CHICHA-San Pablo de Chicha

Distrito : San Pedro de Larcay

Provincia : Sucre

Departamento : Ayacucho

Proceso de selección : AMC N° 095-2014/VIVIENDA/OGA-UE.001-Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 014-2013-VIVIENDA/OGA-UE.001 – ITEM N° VIII)

Sistema de Contratación : A suma alzada

Modalidad : Llave en Mano

Valor Total referencial : S/. 720,486.66

Factor relación : 0.97999

Monto Total de contrato (con IGV) : S/. 706,076.92

Elaboración del Expediente Técnico : 15 días calendarios

Ejecución de Obra (inc. Mobiliario y Equipamiento) : 90 días calendarios

Contratista : CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS

Fecha de suscripción de Contrato : 24.11.2014

Fecha de Entrega de Terreno : 17.12.2014

Fecha Presentación del Expediente Técnico: 13.01.2015

Fecha de aprobación del Expediente Técnico: 27.04.2015

Fecha que el Contratista recibe carta de aprobación del Expediente Técnico: 29.04.2015

Fecha de presentación del Supervisor de obra al Contratista: 04.05.2015

Fecha de Inicio de plazo contractual: 05.05.2015

Fecha de presentación del calendario de avance de obra: 07.05.2015

Fecha de presentación del calendario de adelanto de materiales: No ha solicitado

Fecha de vigencia de póliza de seguro de construcción: 05.05.2015 al 18.08.2015.

Fecha de inicio de ejecución de obra: 05.05.2015

Fecha de inicio de término del plazo contractual (c/equipamiento): 02.08.2015

Supervisor: Ing. Juan Manuel Cáceres Chauca

Residente de Obra: Ing. Cardely Rayme Rayme

II. Analisis:

1.- La presente Valorización N° 02 corresponde al 30.06.2015 y ha sido presentada por el Contratista a la Supervisión el 06.07.2015 según cargo adjunto.

Con fecha 07/07/2014 la supervisión, con hoja de tramite N° 92727-Externo presenta la referida valorización N°02 ante el MVCS.

En los documentos adjuntos, se registra que la obra tiene un avance mensual real 25.59% con lo cual se obtiene un avance programado acumulado de 46.90% versus un avance reprogramado acumulado de 58.47%, concluyéndose que la obra aun continua atrasada por causales imputables al Contratista. de a de terreno al Contratista.

El monto de la Valorización N° 02 elaborada por la Supervisión y el Contratista es por la suma de S/. 172,968.58 incluido el IGV.

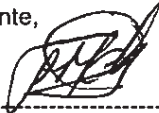
De acuerdo a la cláusula séptima del contrato, el Contratista entrego a la suscripción del mismo una Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento, la cual se mantiene vigente hasta el 27.08.2015.

En la presente valorización, el Contratista no se encuentra inmerso en la aplicación de ninguna penalidad, por consiguiente el Monto a pagar al Contratista asciende a la suma de S/.172,968.58 incluido el IGV.

III. Conclusiones y Recomendaciones:

De acuerdo al Informe Mensual del Supervisor de Obra y al capítulo de los antecedentes antes descritos, corresponde tramitar el pago correspondiente a la valorización N° 02 al 30.06.2015, hasta por la suma de S/.172,968.58 (Ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 58/100 nuevos soles) incluido el IGV, a nombre de la empresa INVERSIONES DE SERVICIOS GENERALES TORRE SAC con RUC N° 20490903233, en concordancia con el último párrafo de la cláusula cuarta del Contrato N° 030-2014-VIVIENDA-PNT.

Es todo cuanto informo a Usted, para el tramite correspondiente
Atentamente,



Ing. Cesar Malta Choque
Profesional de la Unidad de Infraestructura

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe:



JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Tambos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO 1 - CONTROL DE OBRAS (FISICO - FINANCIERO)

OBRA: "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL C.P. CHICHA (SAN PABLO DE CHICHA) SAN PEDRO DE LARCAY-SUCRE-AYACUCHO"

NUMERO DE CONTRATO: 030-2014-VIVIENDA-PNT

EMPRESA DE OBRA ADJUDICADA: CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS

UBICACIÓN: C.P. CHICHA (SAN PABLO DE CHICHA) SAN PEDRO DE LARCAY-SUCRE-AYACUCHO

EMPRESA DE SUPERVISIÓN ADJUDICADA: INVERSIÓN DE SERVICIOS GENERALES TORRE S.A.C.

EMISIÓN DE FACTURAS A CARGO DE: INSPECTOR A CARGO: ING. JUAN MANUEL CACERES CHAUCA (Carta N° 336-2015-VIVIENDA/PNT)

MONTO TOTAL DE CONTRATO (inc. IGV): S/. 706,076.92

MONTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO (inc. IGV): S/. 30,218.62

MONTO POR EJECUCIÓN DE OBRA (incluye equipamiento)(C/IGV): S/. 675,858.30

TOTAL DE PAGOS POR ADELANTOS: 0.00

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	PAGO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	PAGOS POR ADELANTOS	VALORIZACIÓN 01	VALORIZACIÓN 02	VALORIZACIÓN 03	VALORIZACIÓN 04	VALORIZACIÓN 05	VALORIZACIÓN 06	VALORIZACIÓN 07	TOTAL ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
1.- ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO CON IGV (A FACTURAR)	30,218.62	30,218.62									30,218.62	0.00
RETENCIÓN PENALIDADES (ART. 166 REG. LEY DE CONTRAT.)		3,021.86									3,021.86	
RETENCIÓN OTRAS PENALIDADES (ART. 166 REG. LEY DE CONTRAT.)		3,040.00									3,040.00	
RETENCIÓN POR MYPE (10%)		0.00									0.00	
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		24,156.76									24,156.76	
2.- EJECUCIÓN DE OBRA (incluye Equipamiento)	675,858.30											
MONTO CONTRACTUAL SIN IGV (V)	572,761.27			122,057.99	146,583.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,641.53	304,119.74
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA	100.00%			21.31%	21.89%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	43.00%	57.00%
REAJUSTES(S)	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
VALORIZ BRUTA (VB-V+S)	572,761.27			122,057.99	146,583.54	-	-	-	-	-	268,641.53	304,119.74
AMORTIZACIONES (A)												
ADELANTO DIRECTO (SIN IGV)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES (SIN IGV)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALOR. META (VN-VB-A)	572,761.27			122,057.99	146,583.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,641.53	304,119.74
IGV	103,097.03			21,970.44	26,385.04	-	-	-	-	-	48,355.48	54,741.55
MONTO VALORIZACIÓN (VN+IGV)	675,858.30			144,028.43	172,968.58	-	-	-	-	-	316,997.01	
(A FACTURAR)												
RETENCIÓN PENALIDADES (MAX 20%)		6,061.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RETENCIÓN POR MYPE (10%)				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR CONTRATISTA				144,028.43	0.00	-	-	-	-	-		
MONTO TOTAL CONTRATO:	706,076.92	30,218.62	0.00	144,028.43	172,968.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347,215.63	
% DE AVANCE FINANCIERO		4.28%	0.00%	20.40%	24.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.18%	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%:												
RETENCIÓN A LA FECHA LEY MYPE	70,607.69											
PENALIDAD ACUMULADA	0.00											
	6,061.86											

FECHA	MONTO	FECHA	MONTO	FECHA	MONTO	FECHA	MONTO	FECHA	MONTO	FECHA	MONTO	FECHA	MONTO
09/04	70,607.69	15/02/2015	24,859	27/08/2015	70,607.69								
CREDITO													

San Isidro, 13 de julio del 2015

ING. CESAR FERNANDO MATTÁ CHOQUE
PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA-PNT

ANEXO 2 - COMPUTO DE PLAZOS DE OBRAS

EMPRESA ADJUDICADA: CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS, conformado por las empresas: PILOTES TERRATESW E.I.R.L.TDA, INVERSIONES DE SERVICIOS GENERALES TORRE S.A.C. Y CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.

FACTURACION A CARGO DE: INVERSIONES DE SERVICIOS GENERALES TORRE S.A.C.

DOCUMENTO CONTRACTUAL: CONTRATO N° 030-2014-VIVIENDA-PNT

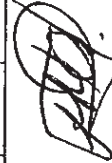
MONTO CONTRACTUAL: S/ 706,076.92

FECHA DE SUSCRIPCION: lunes, 24 de noviembre de 2014

PLAZO DE EJECUCION: 105 DIAS CALENDARIOS (Expediente Técnico: 15 días calendario; Ejecución de Obra (mobiliario y equipamiento): 30 días calendario; Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Chichita (San Pablo de Chichita)-San Pedro de Larcay-Succha-Ayacucho").

OBJETO DEL CONTRATO: "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Chichita (San Pablo de Chichita)-San Pedro de Larcay-Succha-Ayacucho".

CONCEPTO	MONTO (S/.)	CONDICIONES PARA COMPUTO DE PLAZO	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE CONDICION	PLAZO CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINO DE PLAZO	FECHA REAL DE TERMINO CONTRACTUAL	DIFERENCIA	AMPLIACION DE PLAZO N° 1		AMPLIACION DE PLAZO N° 2		AMPLIACION DE PLAZO N° 3		APLICACION DE PENALIDAD
									RESOLUCION DIRECTORIAL	VIGENCIA	RESOLUCION DIRECTORIAL	VIGENCIA	RESOLUCION DIRECTORIAL	VIGENCIA	
1. EXPEDIENTE TECNICO	30,218.62	1. Que la entidad entregue el terreno.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	17/12/2014	15	03/01/2015	13/01/2015	10							EN EL TRAMITE DE PAGO DEL EXPEDIENTE TECNICO SE APLICARON LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES
		2. Que la entidad entregue el perfil y anteproyecto respectivo.	CORREO ELECTRONICO	19/12/2014											
2. EJECUCION DE OBRA	675,858.20	1. Que la entidad notifique la Aprobación del Expediente Técnico.	CARTA N° 318-2015-VIVIENDA-PNT	19/04/2015	90	02/09/2015									LA OBRA SE INICIARÁ EN EJECUCION
		2. Que se designe al inspector o supervisor: (Supervisor Ing. Juan Manuel Cáceres Chaurca)	CARTA N° 336-2015-VIVIENDA-PNT	04/05/2015											
		3. Que la entidad haya entregado el adelanto directo.	LAS BASES SEÑALAN QUE NO SE ENTREGARÁ ADELANTO DIRECTO												


 ING. CESAR MONTA CHOQUE
 Profesional de la Unidad de Infraestructura

CARTA N° 008-AMC-174-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001/CONSJMC

Sres.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Programa Nacional de Tambos
Director Ejecutivo Wálter Lidio Guillén Rojas

Asunto: Cancelación de Honorarios de Supervisión 3° pago

**Nombre de la Obra : CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL
C.P. CHICHA-SAN PABLO DE CHICHA - DISTRITO DE LARCAY-PROVINCIA DE SUCRE-
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

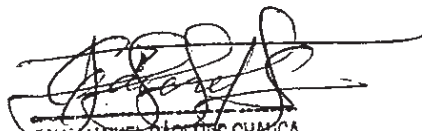
**Referencia: CONTRATO N° 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 174-2013-VIVIENDA-OGA-
UE.001**

Es grato dirigirme a Uds., en calidad de Supervisor de la Obra de la referencia, con la finalidad de hacer entrega de la documentación correspondiente para el trámite de cancelación de honorarios de supervisión correspondiente al 3° pago, según lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato N° 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, al haberse hecho entrega de la Valorización N° 02 mediante Carta N° 006-AMC-174-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001/CONSJMC y del Informe Mensual de Supervisión del mes de Junio 2015 mediante Carta N° 007-AMC-174-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001/CONSJMC.

Por todo lo expuesto, y a la espera de su amable atención.

Me suscribo,

Atentamente,


JUAN MANUEL CACERES CHAUCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 67202

ING. JUAN MANUEL CACERES CHAUCA
SUPERVISOR DE OBRA
DNI 09880372

Adjunto :

- Cálculo de Honorarios del 3° Pago de Supervisión
- Recibo por Honorarios N° E001-21
- Copia de cargo de trámite de Valorización N° 02
- Copia de cargo de trámite del Informe Mensual de Supervisión de Junio 2015
- Copia de cargo de trámite del Informe Quincenal de Supervisión de Junio 2015
- Impresión de emails de envío de reportes semanales del mes de Junio 2015
- Carta de comunicación de CCI de eta: interbancaria
- Copia de Contrato de Supervisión N° 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001

2

JUAN MANUEL CACERES CHAUCA
INGENIERO CIVIL - REG. PROF. CIP 67202 - Consultor de Obras Reg. C6283

66

**CÁLCULO DE HONORARIOS DEL
3º PAGO DE SUPERVISIÓN**

Calle La Luna N° 340 - Urb. San Roque - Santiago de Surco - Lima- Cel 995061492 - 989939748

CÁLCULO DE PAGO DE HONORARIOS DE SERVICIO DE SUPERVISION

Nº PAGO	DESCRIPCION	MONTO TOTAL CONTRATADO (Inc. IGV)	%PAGO (*)	PARCIAL (Inc. IGV)	RETENCION DEL 8% (Imp. Renta 4ta Categoría)	MONTO NETO DE PAGO (S/.)
3	SERVICIO DE SUPERVISION DEL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DE OBRA, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CHICHA-SAN PABLO DE CHICHA-SAN PEDRO DE LARCAY- SUCRE-AYACUCHO	S/. 27,725.57	30.00%	S/. 8,317.67	S/. 665.41	S/. 7,652.26

(*) Según Cláusula Cuarta del contrato firmado entre el contratista y la entidad (MVC5)

Son : Siete Mil Seiscientos Cincuentos y 26/100 Nuevos Soles


JUAN MANUEL CACERES CHACUA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 67202

4

64

JUAN MANUEL CACERES CHAUCA

INGENIERO CIVIL - REG. PROF. CIP 67202 - Consultor de Obras Reg. C6283

**RECIBO POR HONORARIOS
Nº E001-21**

CACERES CHAUCA JUAN MANUEL

CAL. LA LUNA NRO. 340 URB. SAN ROQUE LIMA -
LIMA - SANTIAGO DE SURCO

TELÉFONO: 2748703

R.U.C. 10098803721**RECIBO POR
HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-21**

Recibí de MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Identificado con RUC Número 20504743307

La suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 26/100 NUEVOS SOLES

Por concepto de 3ER PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIO DE SUPERVISION DEL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DE OBRA, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CHICHA - SAN PABLO DE CHICHA - SAN PEDRO DE LARCAY - SUCRE - AYACUCHO, EQUIVALENTE AL 30 POR CIENTO DEL MONTO CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO Nº 188-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001

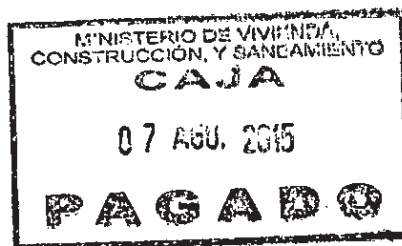
Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

08 de Julio del 2015


JUAN MANUEL
CACERES CHAUCA
DNI 09880372

Total por Honorarios	:	8,317.67	✓
Retención (8 %) IR	:	(665.41)	
Total Neto Recibido	:	7,652.26	
		NUEVOS SOLES	



INFORME TECNICO N° 397-2015-VIVIENDA-PNT-UI

A : **C.P.C SANDRA CABRERA FIGUEROA**
Jefa del Área de Administración del Programa Nacional Tambos

DE : **Arq. Juan José Rojas De La Cruz**
Jefe de la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional Tambos

ASUNTO : **Pago de Saldo de Liquidación de Supervisor: RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS**

REFERENCIA : a) Carta N° 047-2015 – RRC/SUP.OBRA (HT. 78360-2015)
b) R.D. N° 129-2015-VIVIENDA –PNT

FECHA : **02 JUL. 2015**

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el ING. RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS solicita el pago de saldo a su Favor, aprobado con R.D. N° 129-2015-VIVIENDA/PNT.

ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de mayo de 2014, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento suscribió el Contrato N° 54-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001, con el SR. RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS para la "Supervisión del Contrato Llave en Mano para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chuyugal, Sanagorán, Sánchez Carrión, La Libertad, SNIP 278008".
- Con Resolución Directoral N° 129-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 11/06/2015; se formalizó la Liquidación del Contrato N° 54-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001, en la cual se dispone que existe un saldo de S/. 10,024.94 a favor del contratista por pago pendiente del contrato y reajustes. En la misma resolución de liquidación, se determina que el contratista debe pagar S/. 3,242.96 por penalidad.
- Mediante Carta N° 450-2015-VIVIENDA/PNT, recepcionada el 19/06/2015, se remite la Resolución Directoral N° 129-2015-VIVIENDA/PNT al contratista.
- Mediante Carta N° 047-2015 – RRC/SUP.OBRA recepcionada el 22/06/2015, el contratista RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS ha solicitado el pago del monto a su favor por S/./10,024.94, en base a la RD N° 129-2015-VIVIENDA/PNT. Así como autoriza el descuento de la suma de S/. 3, 242.96 por concepto de penalidades. Para ello adjunta el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-11 (RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS). En la misma carta indica el número de CCI.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En el Art. 3° de la Resolución Directoral N° 129-2015-VIVIENDA/PNT, mediante la cual se formaliza la Liquidación del Contrato de Supervisión N° 54-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001, se dispone que la responsable del Área de Administración del PNT realice las acciones que correspondan a efectos de cancelar el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 10,024.94, incluido IGV, por concepto de



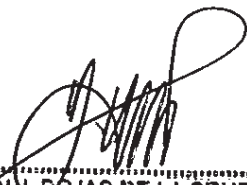
saldo pendiente de pago (9,602.00) y reajustes (422.94). Por lo cual se recomienda tramitar dicho pago, teniendo en consideración el pedido del contratista RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS, de descontar la suma de S/. 3, 242.96 por concepto de penalidades, contemplado de la mencionada Resolución.

Es todo cuanto informo para los fines que considere necesario.

Atentamente,


Rosell A. Luján Cabrera
ING. CIVIL
D. Cif. 75860

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.


JUAN V. ROJAS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Tambos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Adj.

Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-11 (RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS)
Copia de RD N° 129-2015-VIVIENDA/PNT

04

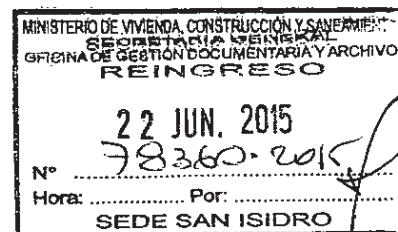
RUBEN ELMER ROSALES CONTRERAS
INGENIERO CIVIL – CONSULTOR
REG. CIP N° 48563

**“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACION”**

Trujillo, 22 de Junio del 2015

CARTA N° 047-2015-RRC/SUP.OBRA

Señores. MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Av. Paseo de la República N° 3361 – San Isidro -Lima



Atención.-

Ing. Rosali Lujan Cabrera

Programa Nacional de Tambos - PNT

Presente.-

Asunto : Solicito cancelación de liquidación de contrato de consultoría

Referencia :a) Contrato N° 054-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001, Supervisión de la Obra:
"Equipamiento e Implementación del Centro de Servicio de Apoyo al Hábitat
Rural en el C.P. Chuyugual, Sanagoran, Sánchez Carrión, La libertad".
b) CARTA N° 450-2015-VIVIENDA/PNT.

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento indicado en la referencia b), adjunto a la presente remito el comprobante de pago electrónico N° E001-11, para la cancelación del saldo a favor del contratista de acuerdo a la Resolución Directoral N° 129-2015-VIVIENDA/PNT, asimismo autorizo el descuento de la suma de S/. 3,242.96 Nuevos Soles por concepto de penalidades, agradeceré se sirva efectuar el depósito a la siguiente cuenta interbancaria.

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA N° 002 570 12825799908605 del Banco de Crédito del Peru.

Sin otro en particular esperando su atención a la presente me suscribo de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de especial consideración y estima,

Atentamente,

.....
Rubén Elmer Rosales Contreras
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 48563

Cc.

Arch.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 16 de Junio del 2015

CARTA N° 450-2015-VIVIENDA/PNT

Señores

RUBÉN ELMER ROSALES CONTRERAS

Calle Guzmán Barrón N°482, Urb. Santo Dominguito, distrito de Trujillo

La Libertad.-

Asunto: Liquidación de Contrato

Referencia: Resolución Directoral N° 129-2015-VIVIENDA/PNT

Me dirijo a usted, para notificarle el documento de la referencia, el mismo que aprueba la **Liquidación de Contrato N° 054-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001** para la "Supervisión del contrato llave en mano para la Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Chuyugal-distrito de Sanagoran-Provincia Sánchez Carrión-departamento de Huancavelica".



Asimismo, de acuerdo al Artículo 2° de la mencionada Resolución sírvase cancelar la penalidad a favor de la Entidad por la suma de S/. 3,242.96 (tres mil doscientos cuarenta y dos y 96/100 nuevos soles), incluido IGV. Dicho monto deberá ser abonado, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, en caja de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sitio piso 2, de la Av. Paseo de la República; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que corresponda en vía administrativa y judicial a través de nuestra Procuraduría Pública.

De igual forma, deberá remitir el comprobante de pago para la cancelación del saldo a favor del contratista.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

WALTER L. GUILLEN ROJAS
Director Ejecutivo
Programa Nacional Tambos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

WGR/SACF/ibc
H.T. 00078360-2015-E

ROSALES CONTRERAS RUBEN ELMER

CAL. GUZMAN BARRON NR. 482 URB. SANTO DOMINGUITO LA
LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

TELÉFONO: 253553

R.U.C. 10224276465**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-11** ✓

Recibí de MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Identificado con RUC Número 20504743307

La suma de DIEZ MIL VEINTICUATRO Y 94/100 NUEVOS SOLES

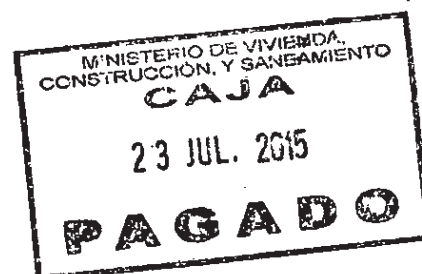
Por concepto de LIQUIDACION DEL CONTRATO N 054-2014-VIVIENDA-OGA-UE.001 SUPERVISION DE LA OBRA
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS DE SERVICIO DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P
CHUYUGUAL, SANAGORAN, SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD.

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

20 de Junio del 2015

Total por Honorarios	:	10,024.94
Retención (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	10,024.94 NUEVOS SOLES



Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609**SUNAT****RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609****AÑO 2015**

RUC:

10224276465

Apellidos y Nombres:

ROSALES CONTRERAS RUBEN ELMER

Fecha de presentación:

12/01/2015

Número de operación:

4964437

RENTA - 4ta CATEGORIA :**AUTORIZADO**

"Sr. Contribuyente si en el 2014 obtuvo ingresos superiores a S/. 25 mil nuevos soles, se encuentra obligado a presentar la DJ Renta Anual 2014, infórmese www.sunat.gob.pe".



Ing° ALFREDO QUISPE ALFARO
CIP 54579, RNP C6133

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
SECRETARIA GENERAL	
ORIGINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	
REINGRESO	
16 SET. 2015	
N°	75038
Por	
SEDE SAN ISIDRO	

Ayacucho, 15 de Setiembre del 2015

CARTA N° 166-2015-AQA-C6133

Señores : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Atención : WALTER L. GUILLEN ROJAS
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Tambos

Ing. Rosalín Luján

Asunto : Reitero Solicitud de Pago de Honorarios Profesionales y Remito Factura N° 249 en reemplazo de la factura N° 244; así como renuncio al No Cobro de S/. 1.30 Nuevos Soles.

Referencia : a) Servicio de Supervisión del Contrato llave en mano para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en Santiago de Lucanamarca – Huancasancos – Ayacucho, SNIP 257728
b) Contrato N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001 (07/11/2013)
c) Resolución Directoral N° 108-2015-VIVIENDA/PNT (21/05/2015)
d) Carta N° 107-2015-AQA-C6133 (04/06/2015) (HT – 75038)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi calidad de Supervisor de la Obra: “**Servicio de Supervisión del Contrato llave en mano para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en Santiago de Lucanamarca – Huancasancos – Ayacucho, SNIP 257728**”; obra que fue ejecutado por la empresa Contratista Consorcio MACRO; con la finalidad de remitirle adjunto al presente Factura N° 249, con el nuevo monto facturado y de la misma forma renuncio al No cobro de los S/. 1.30 Nuevos Soles. Dichos pago corresponde a mis Honorarios Profesionales, por la Liquidación del Contrato N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001.

Como es de conocimiento, mediante documento de la referencia c), se ha aprobado la Liquidación del Contrato de Servicio de Supervisión de Obra; donde se resuelve lo siguiente:

Saldo a favor del Contratista	:	S/. 10,347.64 Nuevos Soles
Monto a facturar	:	S/. 10,346.34 Nuevos Soles
Penalizaciones a Aplicar	:	S/. 3,906.39 Nuevos Soles

Por lo mismo, **autorizo** al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **realizar el deductivo del Monto Total facturado y mencionado, el monto concerniente a la penalidad de S/. 3,906.39 Nuevos Soles.**

- Según Directoral N° 108-2015-VIVIENDA/PNT, estipula:
Último Pago : S/. 10,347.64 Nuevos Soles
Monto Facturado para Cobrar: S/. 10,346.34 Nuevos Soles (Por disponibilidad Presupuestal)


ALFREDO QUISPE ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 54579

DNI 28226928



Ing° ALFREDO QUISPE ALFARO
CIP 54579, RNP C6133

Renuncio al No Cobro de S/. 1.30 Nuevos Soles

Se adjunta la Factura N° 001-000249

- **Cuenta Corriente y Código de Cuenta Interbancario (CCI)**

BBVA CONTINENTAL:

Número de Cuenta Corriente: 0011-0202-90-0100012667 Nuevos Soles.

Número de Código de Cuenta Interbancario: 011-202-000100012667-90

- **N° de Cuenta de Detracciones:**

Número de Cuenta: 0401-071903

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing° ALFREDO QUISPE ALFARO
CIP 54579, RNP C6133

Supervisor de Obra

.....
ALFREDO QUISPE ALFARO

INGENIERO CIVIL

Reg CIP N° 54579

DNI - 28226928

CIP 54579
CONSULTOR RNP C6133



FACTURA

0001-

№ 000249

Av. Casuarinas N° 445 - Urb. Jardín
ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA - AYACUCHO

Fecha, 16 de Setiembre del 2015.

Señor(es): MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

R.U.C. N°: 20504747307

Guía N°

Dirección: Av. Paseo de la República N° 3361 - San Isidro

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
01	Honorarios Profesionales por Prestaciones del servicio de Supervisión y Liquidación de Contrato N° 216-2013 VIVIENDA - OGA - U.G. 001.	8,768.08	8,768.08
	Servicio de supervisión del contrato llave en mano para la elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e implementación de los centros de servicios de apoyo al Hábitat Rural en Santiago de Lucanamarca, Huancasancos - Ayacucho		
	SNIP N° 257728		
	Aprobado según Resolución Directoral N° 108-2015-VIVIENDA/PNT		

MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN, Y SANEAMIENTO

CAJA

128 SET. 2015

PAGADO

SON: Diez mil Trescientos Cuarenta y Seis con $\frac{34}{100}$ Nuevos

SUB - TOTAL \$/. 8,768.08

CANCELADO

Sales

I.G.V.	18%	1.578.26
--------	-----	----------

Fecha,de.....del 201

TOTAL S/.	10,346.34
-----------	-----------



GRAFICA "BAUTISTA"

De: Edwin Bautista Tineo
R.U.C. N° 10283003049
Jr. Arequipa N° 168 - Ayacucho
Serie 0001 del 0201 al 0300
Aut. Impresión 0133404243
F.J. 24-10-2014

USUARIO

CIP 54579
CONSULTOR RNP C6133



FACTURA

№ 000249

Av. Casuarinas N° 445 - Urb. Jardín
ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA - AYACUCHO

Fecha, 16 de Septiembre del 2015.

Señor(es): MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

R.U.C. N°: 20504747307

Guía N°

Dirección: Av. Paseo de la República N° 3361 - San Isidro

SON: Diez mil Trececientos Cuarenta y Seis (en 34/100 nuevos)

SUB - TOTAL \$/	8,768.28
-----------------	----------



De: Edwin Bautista Tineo
R.U.C. N° 10283003049
Jr. Arequipa N° 168 - Ayacucho
Serie 0001 del 0201 al 0300
Aut. Impresión 0133404243
El 24-10-2014

CANCELADO

Sulej

Fecha, de del 201

I.G.V.	18%	1.578,26
--------	-----	----------

TOTAL S/. 30,346.34

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

SUNAT:



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

Programa Nacional
Tambos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 315-2015-VIVIENDA-PNT-UI



A : **CPC. SANDRA CABRERA FIGUEROA**
Jefa de Área de Administración del Programa Nacional Tambos

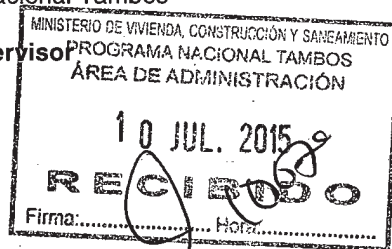
De : **ARQ. JUAN JOSE ROJAS DE LA CRUZ**
Jefe de la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional Tambos

Asunto : **Trámite de pago de Saldo de Liquidación de Supervisor**

Contratista : Ing. Alfredo Quispe Alfaro

Referencia : Informe Técnico N° 1179-2015-VIVIENDA-PNT-UI

Fecha : 09 JUL. 2015



Es grato dirigirme a usted, para solicitar se continúe con el trámite para el Pago de Saldo de Liquidación del Ing. Alfredo Quispe Alfaro, supervisor del Tambo en el C.P. Santiago de Lucanamarca, que fue devuelto por el Área de Administración mediante una anotación en la H.T. N° 75038, que indica: debe estar en la fase de Inversión.

Al respecto, debo indicar que ya se están haciendo las coordinaciones necesarias a efectos de contratar un profesional para proceder al registro de la fase de inversión en el SNIP, de varios proyectos que se encuentran en la misma situación (en fase viable).

Sin embargo, dicho procedimiento puede tomar varios días o semanas hasta su registro por OPI; lo que pudiera originar que el contratista mencionado se vea afectado por la demora en su pago, con el riesgo que solicite intereses legales por dicha demora.

La Unidad de Infraestructura solicita se continúe con el trámite de pago, dado que las acciones que se tomen dentro del PNT para solucionar dichos trámites ante el SNIP, son independientes del derecho al pago que tiene el contratista.

Atentamente,

.....
JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Tambos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

JRD/r/c

INFORME TECNICO N° 117-2015-VIVIENDA-PNT-UI

A : **C.P.C SANDRA CABRERA FIGUEROA**
Jefa del Área de Administración del Programa Nacional Tambos

DE : **Arq. Juan José Rojas De La Cruz**
Jefe de la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional Tambos

ASUNTO : **Pago de Saldo de Liquidación de Supervisor: ALFREDO QUISPE ALFARO**

REFERENCIA : a) Carta N° 107-2015-AQA-C6133 (HT. 75038-2015-E)

FECHA : **12 JUN. 2015**

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el ING. ALFREDO QUISPE ALFARO solicita el pago de Saldo a su Favor aprobado con R.D. N° 108-2015-VIVIENDA/PNT.

ANTECEDENTES

- Con fecha 07 de Noviembre de 2013, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento suscribió el Contrato N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, con el SR. ALFREDO QUISPE ALFARO para "**Servicio de Supervisión** del Contrato Llave en Mano para la Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Santiago de Lucanamarca – Santiago de Lucanamarca – Huanca Sancos – Ayacucho".
- Con Resolución Directoral N° 108-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 21/05/2015; se formalizó la Liquidación del Contrato N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, en la cual se dispone que existe un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 10,347.64, que resulta de la suma de:
 - S/. 3,727.89 por pago de mayores prestaciones por ampliación de plazo (R.D. N° 109-2014/VIVIENDA/OGA).
 - S/. 459.75 por reajustes al Contrato N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001.
 - S/. 6,160.00 por monto pendiente de pago del Contrato N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001.

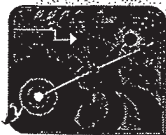
En la misma resolución de liquidación, se determina que el contratista debe pagar S/. 3,906.39 por penalidad.

- Mediante Carta N° 399-2015-VIVIENDA/PNT, recepcionada el 30/05/2015, se remite la Resolución Directoral N° 108-2015-VIVIENDA/PNT al contratista.
- Mediante Carta N° 107-2015-AQA-C6133 recepcionada el 04/06/2015, el contratista ALFREDO QUISPE ALFARO ha solicitado el pago del saldo de liquidación, autorizando se realice el deductivo del monto concerniente a la penalidad de S/. 3,906.39, adjuntando la Factura correspondiente e indicando el número de CCI.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En el Art. 3 de la Resolución Directoral N° 108-2015-VIVIENDA/PNT, mediante la cual se formaliza la Liquidación del Contrato de Supervisión N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, está establecido que existe **saldo a favor del contratista por el monto de S/. 10,347.64** (Diez mil trescientos cuarenta y siete con 64/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Y una **penalidad de S/. 3,906.39** (Tres mil novecientos seis con 39/100 Nuevos Soles) incluido IGV.



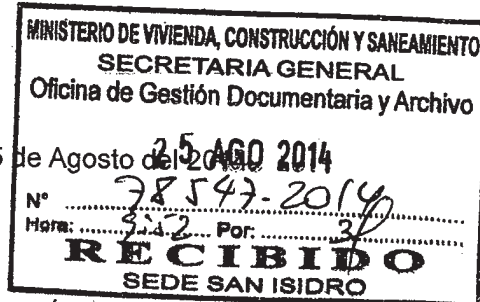


Ing° ALFREDO QUISPE ALFARO
CIP 54579, RNP C6133

CARGO

65.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2014



CARTA N° 161-2014-AQA-C6133

Señores : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Atención : Ing° WALTER LIDIO GUILLÉN ROJAS
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Tambos

Asunto : Remito Informe Final de Supervisión y Reitero presentación de Liquidación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra.

Referencia : a) Servicio de Supervisión del Contrato llave en mano para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en Santiago de Lucanamarca – Huancasancos – Ayacucho, SNIP 257728
b) Contrato N° 216-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001 (07/11/2013)
c) Carta N° 051-2014-AQA-C6133 (06/03/2014) HT 21449
d) Carta N° 122-2014-AQA-C6133 (29/06/2014) HT 60326
e) Carta N°34-2014/VIVIENDA-OGA-OACP (10/07/2014)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi calidad de Supervisor de la Obra: "Servicio de Supervisión del Contrato llave en mano para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en Santiago de Lucanamarca – Huancasancos – Ayacucho, SNIP 257728"; obra que fue ejecutado por la empresa Contratista Consorcio MACRO con la finalidad de informarle lo siguiente:

PRIMERO : Mediante documento de la referencia c), se ha cumplido con presentar el documento denominado "**Informe Mensual de Supervisión N° 04 – Final**". Ello en cumplimiento al Artículo N° 197 del RLCE, toda vez que la obra se ha culminado con fecha 23/02/2014 y dentro del plazo vigente contractual. Por ello, dicho Informe de Supervisión N° 04, fue realizado para el periodo 01/02/2014 al 23/02/2014 y que la Valorización fue al 100%.

Así mismo, mediante documento de la referencia d), el suscrito ha cumplido con presentar a la Entidad el documento denominado: "**Liquidación Final del Servicio de Supervisión de Obra**".

SEGUNDO : Mediante documento de la referencia e) y recepcionado por el suscrito el 25/07/2014, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se me comunica en referencia a los documentos de la referencia c) y d), lo siguiente:

- El Supervisor no ha presentado el informe final de acuerdo a los Términos de Referencia del Servicio, por lo que no existe conformidad de la última prestación de la supervisión.


ALFREDO QUISPE ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 54579

DNI - 28226928

ALFREDO QUISPE ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 54579

- El supervisor con fecha 10 de marzo del 2014 hizo entrega del "Informe Mensual de Supervisión N° 04 - Final", el mismo que no puede ser considerado como tal, debido a que no fue presentado en fecha posterior a la recepción de la obra, realizada el 08/05/2014, conforme lo establecen los términos de referencia del servicio.
- Considerando que a la fecha de presentación del documento denominado "Informe Final", no se había producido la recepción de la Obra; se concluye como NO PRESENTADA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA.

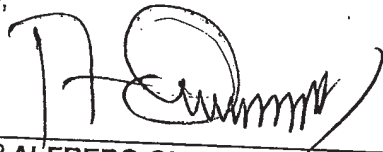
TERCERO : No se entiende la interpretación que realiza el Profesional que emitió el Informe Técnico N° 796-2014-VIVIENDA-PNT-UI-JJRD, con la cual observa que está pendiente la Presentación del Informe Final y como consecuencia de ello, la "**Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra**", que fue presentado mediante documento de la referencia d) por el suscrito, está siendo considerada como No Presentado.

En ese sentido, considero pertinente que se tendría que regularizar la presentación del Informe Final, tal como recomienda la Profesional Ing° Rosalí Luján Cabrera y por ello cumplo con presentar dicho Informe Final, tal como está establecido en las Bases Integradas.

En cuanto a la Liquidación Final del de Servicio de Supervisión de Obra, presentado mediante documento de la referencia d), **reitero como presentado y es más que no existe ninguna observación a dicha Liquidación de Servicio de Supervisión.**

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing° ALFREDO QUISPE ALFARO
CIP 54579, RNP C6133
Supervisor Externo.....
ALFREDO QUISPE ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 54579

C.C.
Arch.

DNI- 28226928

ALFREDO QUISPE ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 54579

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT DE LA C.C. SANTIAGO DE LUCANAMARCA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : LLAVE EN MANO

CODIGO SNIP : **257728**

UBICACIÓN

Departamento	: AYACUCHO
Provincia	: HUANCASANCOS
Distrito	: SANTIAGO DE LUCANAMARCA
Lugar	: C.C.SANTIAGO DE LUCANAMARCA

PROCESO : ADP N° 013-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, ITEM 03

CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO MACRO

CONTRATO DE OBRA : N° 047-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR

MONTO DE CONTRATO : S/. 543,483.37

EXPEDIENTE TECNICO : S/. 20,903.21

EJECUCION DE OBRA : S/. 468,624.05

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO : S/. 53,956.11

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: 20/09/2013

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: 01/10/2013

FECHA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: 04/11/2013

FECHA DE NOTIFICACION AL CONTRATISTA

APROBACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO : 06/11/2013

ADELANTO DIRECTO

ADELANTO DE MATERIALES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : 105 días calendario.

PLAZO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE : 15 días calendario.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA : 75 días calendario.

PLAZO DE EQUIPAMIENTO : 15 días calendario.

AMPLIACIONES DE PLAZO:

Ampliación parcial N° 01, 13 días, R.D. N° 055-2014-VIVIENDA/PNT

ALFREDO QUISPE ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 54579

FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA : 13/11/2013
 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA : 26/01/2014
 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL DE EQUIPAMIENTO : 10/02/2014
 FECHA DE TÉRMINO OBRA CON AMPLIACIONES DE PLAZO : 08/02/2014
 FECHA TÉRMINO EQUIPAMIENTO CON AMPLIACIONES DE PLAZO : 23/02/2014
 FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA : 08/02/2014
 FECHA DE TÉRMINO REAL DE EQUIPAMIENTO : 23/02/2014
 RESIDENTE DE OBRA : ING. ZÓSIMO ALARCÓN CALDERÓN
 SUPERVISOR DE OBRA : ING. ALFREDO QUISPE ALFARO

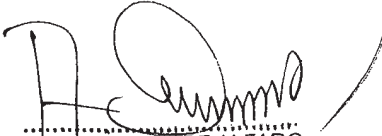
DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consta de la Elaboración del Expediente Técnico, construcción la obra y Equipamiento y Mobiliarios, los cuales se describen en el anexo 01.

La obra consta de los siguientes ambientes:

CUADRO DE AREAS UTILES		
Nº	AMBIENTE	AREA EN m2
MÓDULO 01		
01	Dormitorio 01	22.50
02	SS.HH. Damas	9.05
03	dormitorio 02	21.80
04	SS.HH. Varones	10.74
05	HALL	6.80
06	Depósito	15.08
07	Dormitorio TAMBERO-GUARDIÁN	14.15
08	SS.HH. Discapacitados	2.67
MÓDULO 02		
09	Salón de usos múltiples	78.27
MÓDULO 03		
10	Cocina	24.68
11	Despensa	8.26
12	Tópico	24.70
13	SS.HH. Tópico	5.68
14	Oficina 01 y HALL de ingreso	21.64
15	Oficina 02	10.27

Siendo las 9:00 horas del día 08 de mayo del 2014, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra, los integrantes del Comité de recepción de obra, designados mediante Resolución Directoral N° 090-2014-VIVIENDA-PNT de fecha 06/03/2014 e integrado por; Ing. Marco A. Sifuentes Romero, Ing. Johnny Antonio Jorge Tapia en calidad de Representante del Ministerio de Vivienda de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ing. Alfredo Quispe Alfaro como Supervisor de Obra.

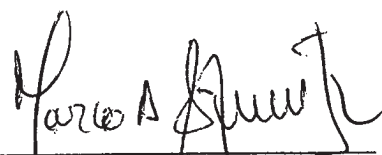

 ALFREDO QUISPE ALFARO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 54579

CONSORCIO MACRO
 Ing. Silvio Cristóbal Parion
 Representante Legal

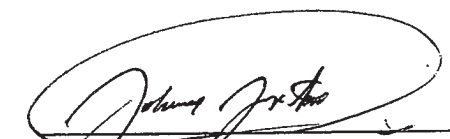
Contando con la presencia del Representante Legal del Contratista Sr. Silvio Crisante Pariona y el Residente de Obra Ing. Zósimo Alarcón Calderón, se procedió a verificar el estado de cada uno de los ambientes construidos, interior como exteriormente, determinándose que la obra es Recepcionada ya que no existe observación alguna, salvo vicios ocultos.

Siendo las 12:00 horas del mismo día 08 de mayo del 2014 se concluyó con esta diligencia y se procedió a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

POR EL COMITÉ DE RECEPCION:



Ing. Marco A. Sifuentes Romero
Representante del Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento.



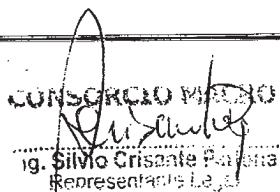
Ing. Johnny A. Jorge Tapia
Representante del Ministerio de Vivienda
Construcción y Saneamiento.

POR LA SUPERVISIÓN:

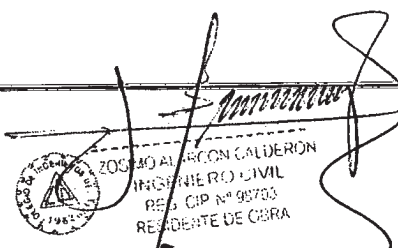


ALFREDO QUISPE ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 54579
Ing. Alfredo Quispe Alfaró
Supervisor de Obra

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:



CONSORCIO MABO
Ing. Silvio Crisante Pariona
Representante Legal - Contratista



ZÓSIMO ALARCÓN CALDERÓN
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 95703
RESIDENTE DE OBRA
Ing. Zósimo Alarcón Calderón
Residente de Obra.

INFORME TECNICO N° 1376 -2014-VIVIENDA-PNT-JJRD

A : **Cpc. Sandra Cabrera Figueroa**
Responsable del Área de Administración - PNT

DE : **Arq. Juan José Rojas de la Cruz**
Responsable de la Unidad de Infraestructura - PNT

ASUNTO : Pago de Honorarios del Supervisor de Obra: Ing. Yohnny E. Fernández Espinoza

REFERENCIA : a) CARTA N°33-2015-YFE-SUP (H.T. N°85454-2014-E)
b) Obra: "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de obra, Equipamiento, e Implementación del Centro de Servicio de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Santiago de Quirahuara-Santiago de Quirahuara-Huaytara-Huancavelica".
c) Contrato: 050-2014-VIVIENDA-PNT

FECHA : San Isidro, 30 de Junio de 2015

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documentos a) de la referencia a través del cual el Ing. Yohnny E. Fernández Espinoza a cargo de la Supervisión de Obra, solicita el pago del 40% de sus Honorarios Profesionales de acuerdo al Contrato N° 050-2014-VIVIENDA/OGA.UE.001, al haberse dado la conformidad a la Valorización N° 03 de ejecución de obra, sobre lo cual informo lo siguiente:

I. Antecedentes:

Con fecha 13/05/2014 se firmó el contrato N° 050 – 2014-VIVIENDA/OGA.UE.001 correspondiente a la supervisión de las obras de la referencia b).

- Monto de Contrato: S/. 32,268.75 (a todo costo inc. I.G.V.).
- Contratista de la Supervisión de Obra: Yohnny E. Fernández Espinoza
- Supervisor designado de Obra: Yohnny E. Fernández Espinoza
- Fecha de inicio contractual de ejecución de obra: 27/08/2014
- Fecha de inicio contractual de supervisión : 27/08/2014
- Con fecha 24 de Junio de 2015, la supervisión, presenta la carta a) de la referencia, solicitando la cancelación del 40% del monto pactado por la Supervisión de la obra b) de la referencia.

Análisis:

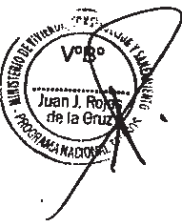
El Contrato de Consultoría N° 050-2014-VIVIENDA/OGA.UE.001 ha sido suscrito con fecha 13/05/2014 y el Supervisor ha asumido sus funciones a partir del 29.08.2014.

Con H.T. N° 91915 de fecha 03/10/2014, el Supervisor de Obra alcanza el Informe de Valorización N° 01 al 30/09/2014 dentro del plazo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Clausula Quinta del Contrato suscrito entre el MINISTERIO y LA CONTRATISTA.

Con INFORME TECNICO N°1812-2014-VIVIENDA-UI-PNT-JJRD de fecha 13/10/2014 se da la conformidad a la Valorización N° 02 al 30/09/2014.

Con H.T. N° 104691 de fecha 07/11/2014, el Supervisor de Obra alcanza el Informe de Valorización N° 02 al 31/10/2014 dentro del plazo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Clausula Quinta del Contrato suscrito entre el MINISTERIO y LA CONTRATISTA.

Con INFORME TECNICO N°2010-2014-VIVIENDA-UI-PNT-JJRD de fecha 17/11/2014 se da la conformidad a la Valorización N° 02 al 31/11/2014.



Con H.T. N° 116358 de fecha 05/12/2014, el Supervisor de Obra alcanza el Informe de Valorización N° 03 al 30/11/2014 dentro del plazo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Clausula Quinta del Contrato suscrito entre el MINISTERIO y LA CONTRATISTA.

Con INFORME TECNICO N°2189-2014-VIVIENDA-UI-PNT-JJRD de fecha 10/12/2014 se da la conformidad a la Valorización N° 03 al 30/11/2014.

Con H.T. N° 2455 de fecha 09/1/2015, el Supervisor de Obra alcanza el Informe de Valorización N° 03 al 31/12/2014 dentro del plazo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Clausula Quinta del Contrato suscrito entre el MINISTERIO y LA CONTRATISTA.

Con INFORME TECNICO N°109-2015-VIVIENDA-PNT-UI de fecha 22/01/2014 se da la conformidad a la Valorización N° 04 al 31/12/2014.

Con Informe N° N°08-2014-YFE-SUP de fecha 23.06.2015 con Hoja de Trámite 85411-2015-Externo, la Supervisión comunica al MINISTERIO sobre la culminación de la obra conforme a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con H.T. N° 85454 de fecha 30/06/2015, el Supervisor de obra, solicita el pago de sus honorarios profesionales por la entrega de la Valorización N° 03 y la culminación de la obra.

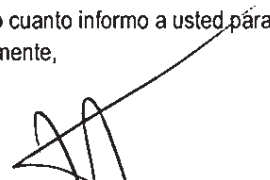
Conclusiones y Recomendaciones:

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas para el pago por el 40% por el monto pactado en el Contrato de Consultoría N° 050-2014-VIVIENDA/OGA.UE.001, en el cual se establece que el 3er. Pago se realizara a la conformidad de la Tercera Valorización y la presentación del Informe de culminación de la obra dentro del plazo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cuadro de pago de la Cláusula quinta del Contrato.

Por lo tanto se recomienda proceder con el pago solicitado por la Supervisión, el mismo que asciende a la suma de S/ 12,907.50 nuevos soles, incluidos los impuestos de ley, monto del cual se deberá retenerse en la liquidación final la penalidad incurrida por la supervisión de obra, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto al presente informe.

Es todo cuanto informo a usted para el trámite correspondiente.

Atentamente,


Ing. Carlos Néstor Janampa Mendoza
Profesional de la Unidad de Infraestructura - PNT.

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe

CAR60

Lima, 22 de Setiembre del 2014

Carta N° 74-2014-YFE-SUP

A : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sr. Walter Guillen Rojas
Director Ejecutivo - Programa Nacional Tambos

De : Ing. Yohnny Fernández Espinoza
Supervisor de obra.

Asunto : Informe Quincenal N° 1.

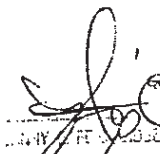
Referencia : Supervisión de la obra "Equipamiento e Implementación de los centros de servicio de apoyo al Hábitat rural en el C.P Santiago de Quirahuara, Santiago de Quirahuara, Huaytara, Huancavelica".

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
SECRETARIA GENERAL	
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo	
03 OCT 2014	
N°	91919
Hora: 11:40	Por:
RECIBIDO	
SEDE SAN ISIDRO	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para hacerle entrega del Informe Quincenal N° 1, de la obra de la referencia correspondiente a la 1era quincena del mes de Setiembre 2014.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

Atte.


INGENIERO CIVIL
REG. N.º 43851

Ing. Yohnny Fernández Espinoza
DNI 21430324

ANEXO 1.- CONTROL DE SUPERVISION

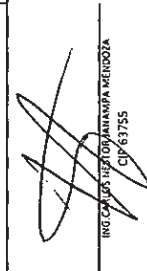
CONTRATO N° 063-2014-VIVIENDA-OGA-UE-001 "SUPERVISION DE CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAD RURAL EN EL C.P. SANTIAGO DE QUIRAHUARA - DISTRITO DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA".

SUPERVISOR A CARGO: YOHNNY ELIAS FERNANDEZ ESPINOZA \$2,268.75
MONTO DE CONTRATO: 5%
FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO: 13/05/2014

DESCRIPCION	CONDICION PARA COMPUTO	FECHA DE INICIO DE COMPUTO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL INICIO DEL PLAZO	PLAZO	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO DE CONDICION	DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE CONDICION	DIFERENCIA	OBSERVACIONES / AMPLIACIONES DE PLAZO
OBRA INCLUIDO EQUIPAMIENTO	EL CONTRATO DE PLAZO ES A PARTIR DEL INICIO DE OBRA O CUANDO EL SUPERVISOR SE CONSTITUYA EN OBRA.	27/06/2014	CARTA N° 990-2014-VIVIENDA-PT CORREO EMAIL (26-08-2014)	90	24/11/2014		0	
LIQUIDACION	SE INICIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION			15				
TOTAL PLAZO en días				105				

CONTROL DE PAGOS									
N°	PAI A PAGAR	ENTREGABLES	FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	DOC. SUSTENTO PARA INICIO DE COMPUTO DE PLAZO	FECHA DE INICIO DE COMPUTO DE PLAZO	PLAZO (días)	FECHA REAL DE ENTREGA	RETRASO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA ENTREGA
1ER PAGO	5%	ENTREGA DE CONFORMIDAD DE LA 1MA VALORACION DE OBRA	EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DE LA VALORACION	VALORACION MES DE SETIEMBRE	01/10/2014	5	03/10/2014	0	CARTA N° 76-2014-VFE-SUP N° 91815-2014
2DO PAGO	25%	ENTREGA DE CONFORMIDAD DE 2DA VALORACION DE OBRA	EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DE LA VALORACION	VALORACION MES DE OCTUBRE	03/11/2014	5	07/11/2014	0	INFORME N° 72-2014-VFE-SUP N° 91815-2014
3ER PAGO	40%	ENTREGA DE CONFORMIDAD DE 3RA VALORACION DE OBRA	EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DE LA VALORACION	VALORACION MES DE NOVIEMBRE	02/12/2014	5	05/12/2014	0	CARTA N° 100-2014-VFE-SUP N° 91815-2014 - VAL DE INFORME N° 008-2014-VFE-SUP N° 91815-2014
4TO PAGO	30%	A LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE OBRA, PRESTACION DE INFORME FINAL Y PROYECTO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISION.	A LOS DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION	ACTA DE RECEPCION					

CONTROL DE ENTREGABLES									
DESCRIPCION	INFORME MENSUAL	PLAZO MAXIMO	FECHA REAL DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO	DOCUMENTO DE ENTREGA DE INFORME	PENALIDAD (ART. 165 RLC)	PENALIDAD (ART. 166 RLC)	TOTAL PENALIDAD	OBSERVACION
1ER INFORME	1ER INFORME	06/10/2014	03/10/2014	0	CARTA N° 72-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				El informe se presenta con la Valoración N° 01
2ER INFORME	2ER INFORME	07/11/2014	07/11/2014	0	INFORME N° 72-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				Informe N° 008-2014-VFE-SUP N° 91815-2014
3ER INFORME	3ER INFORME	08/12/2014	06/12/2014	0	CARTA N° 100-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				Informe N° 008-2014-VFE-SUP N° 91815-2014
4TO INFORME	4TO INFORME	06/12/2014	06/12/2014		CARTA N° 008-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				Informe Mensual
INFORME QUINCENAL									
DESCRIPCION	INFORME QUINCENAL	PLAZO MAXIMO	FECHA REAL DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO	DOCUMENTO DE ENTREGA DE INFORME	PENALIDAD (ART. 165 RLC)	PENALIDAD (ART. 166 RLC)	TOTAL PENALIDAD	OBSERVACION
1ER INFORME	1ER INFORME	22/09/2014	03/10/2014	11	CARTA N° 74-2014-VFE-SUP N° 91815-2014			8,470.00	No se presentó dentro del plazo. Para aplicación de la multa (13,226.00)
2DO INFORME	2DO INFORME	04/10/2014	03/10/2014	0	CARTA N° 74-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				
3ER INFORME	3ER INFORME	20/10/2014	17/10/2014	0	CARTA N° 74-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				
4TO INFORME	4TO INFORME	07/11/2014	07/11/2014	0	INFORME N° 72-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				
5TO INFORME	5TO INFORME	20/11/2014	17/11/2014	0	INFORME N° 72-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				
6TO INFORME	6TO INFORME	05/12/2014	05/12/2014	0	CARTA N° 100-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				Presenta Informe Mensual (30 días) Informe de segunda Quincena
7TO INFORME	7TO INFORME	06/01/2015	05/01/2015	0	CARTA N° 008-2014-VFE-SUP N° 91815-2014				Informe que se viene entregando Informe Quincenal de los 15 días con el Informe Mensual
DESCRIPCION	INFORME FINAL	PLAZO MAXIMO	FECHA REAL DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO	DOCUMENTO DE ENTREGA DE INFORME	PENALIDAD (ART. 165 RLC)	PENALIDAD (ART. 166 RLC)	TOTAL PENALIDAD	OBSERVACION
				0					



ING CARLOS LUIS TORO MANABIA MENDOZA
CIP 63755

FECHA 01/07/2015

ANEXO 1 - INFORME TECNICO																				
FECHA:	01/07/2015																			
PROVEEDOR:	YOHNNY E. FERNANDEZ ESPINOZA																			
CONTRATO:	CONTRATO N° 050-2014-VIVIENDA/OGA.UE.001																			
MOTIVO DE PENALIDAD:																				
PLAZO APLICABLE	90	DIAS CALENDARIOS	MONTO APLICABLE	S/. 32,268.00																
OTRAS PENALIDADES (ARTICULO N° 166 DE LA LRCE)																				
CALCULO DE PENALIDAD DIARIA UIT 2015 = PENALIDAD = N° DIAS = PENALIDAD = TOTAL PENALIDAD = MAXIMO APLICABLE 10% MONTO CONTRATO 3850 20% UIT 11 770.00 8,470.00 3,226.80 																				
VALOR DE F₁: <i>Para plazos menores o iguales a 60 días</i> <i>- Bienes, Servicios y Ejecución de Obras F= 0,40</i> <i>Para plazos mayores a 60 días</i> <i>- Bienes y Servicios F= 0,25</i> <i>- Obras F= 0,15</i>																				
CONTROL DE PENALIDADES																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Nro DE PENALIDAD</th> <th style="width: 25%;">MONTO DE PENALIDAD</th> <th style="width: 25%;">PENALIDAD APLICADA</th> <th style="width: 25%;">PENALIDAD PENDIENTE DE APLICAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1RA</td> <td>3,226.80</td> <td>0.00</td> <td>3,226.80</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>TOTALES =></td> <td>3,226.80</td> <td>0.00</td> <td>3,226.80</td> </tr> </tbody> </table>					Nro DE PENALIDAD	MONTO DE PENALIDAD	PENALIDAD APLICADA	PENALIDAD PENDIENTE DE APLICAR	1RA	3,226.80	0.00	3,226.80					TOTALES =>	3,226.80	0.00	3,226.80
Nro DE PENALIDAD	MONTO DE PENALIDAD	PENALIDAD APLICADA	PENALIDAD PENDIENTE DE APLICAR																	
1RA	3,226.80	0.00	3,226.80																	
TOTALES =>	3,226.80	0.00	3,226.80																	
ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA EN LA LIQUIDACION FINAL - SE APLICA EN LA LIQUIDACION																				
 ING. CARLOS NESTOR YANAMPA MENDOZA																				

Lima, 23 de Junio del 2015

Carta N° 33-2015-YFE-SUP

A : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Sr. Walter Guillen Rojas
Director Ejecutivo - Programa Nacional Tambos.

De : Ing. Yohnny Fernández Espinoza
Supervisor de obra.

Asunto : Pago de honorarios profesionales.

Referencia : Obra "Equipamiento e Implementación de los centros de servicio de Apoyo al Hábitat rural en el C.P Santiago de Quirahuara, Santiago de Quirahuara, Huaytara, Huancavelica".

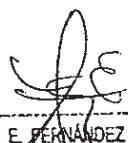
Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para hacerle llegar el recibo de honorarios profesionales electrónico para que se efectúe el tercer pago por los servicios de supervisión de la obra de la referencia.

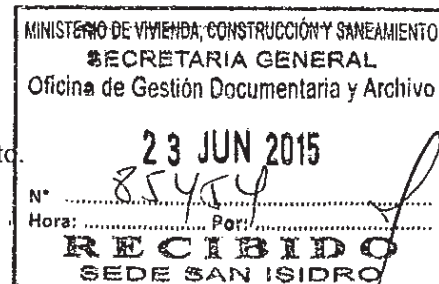
El tercer pago corresponde al 40% del monto del contrato y asciende a la suma de S/ 12,907.50 nuevos soles tal como se indica en la cláusula quinta del contrato de supervisión.

Se adjunta copia de presentación de informe mensual 3 y valorización 3 correspondiente al mes de Noviembre 2014 e informe de término de obra.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

Atte.


YOHNNY E. FERNÁNDEZ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. 43031
Ing. Yohnny Fernández Espinoza
DNI 21430324



FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

CAL. LA MAR NRO. 720 ICA - ICA - ICA

TELÉFONO: 213083

R.U.C. 10214303243**RECIBO POR
HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-16****Recibí de** MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**Identificado con RUC Número** 20504743307**La suma de** ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 90/100 NUEVOS SOLES**Por concepto de** SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TAMBO.C.P QUIRAHUARA, HUAYTARA, HUANCVELICA, TERCER PAGO**Observación -****Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****22 de Junio del 2015**

Total por Honorarios	:	12,907.50
Retención (8 %) IR	:	(1,032.60)
Total Neto Recibido	:	11,874.90 NUEVOS SOLES

**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN, Y SANEAMIENTO
CAJA****20 AGO. 2015****PAGADO**

3²³

Lima, 23 de Junio del 2015

Sres.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pte.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds, para indicarles los números de mi cuenta CCI para que se haga el pago por los servicios de Supervisión de la Obra "Equipamiento e Implementación de los centros de servicio de Apoyo al Hábitat rural en el C.P Santiago de Quirahaura, Santiago de Quirahaura, Huaytara, Huancavelica"

La cuenta es del Banco de Crédito del Perú y los números son los siguientes:

CCI: N° 002-380113950882061-45

Cuenta original de ahorros: N° 380-13950882-0-61

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

Atte.


YOHNNY E. FERNÁNDEZ ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. 43031

Ing. Yohnny Fernández Espinoza
DNI 21430324

INFORME TECNICO N° 113-2015-VIVIENDA-PNT-UI

A : **ING. WALTER LIDIO GUILLEN ROJAS**
Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos

DE : **ARQ. JUAN JOSE ROJAS DE LA CRUZ**
Jefe de la Unidad de Infraestructura P.N.T.

ASUNTO : Pago de Honorarios al Supervisor de Obra: Ing. Yasser Samohualpa Serrano (por el 20% según O.S.)

REFERENCIA : a) Informe de Supervisión N° 01-2015-VIVIENDA/VMVU-DNV-ADCG (H.T. N° 65875-2015)
b) Obra: "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Sausaya, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, Departamento de Cusco".
c) Orden de Servicio N° 01250-2012

FECHA : **12 JUN. 2015**

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento a) de la referencia del Ing. Yasser Samohualpa Serrano, supervisor de la obra b) de la referencia, en el cual solicita el pago del 20% del Monto pactado según lo consignado en su Orden de Servicio N° 01250-2012.

I. Antecedentes:

Con fecha 11/09/2012 se emitió al Ing. Yasser Samohualpa Serrano, la Orden de Servicio N° 01250-2012, correspondiente a la supervisión de la obra de la referencia b), por el monto de S/. 4,000.00.

El Ing. Yasser Samohualpa Serrano, remitió al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) el Informe de Supervisión N° 12-2013-VIVIENDA/ACG (H.T. N° 020811-2013-E), donde manifiesta que el contratista Consorcio Canchis ha hecho entrega de la Liquidación de la Obra, mediante Carta N° 016-2013/CC-AASA.FGL- Uray Ayllu, en 03 Tomos, los mismos que han sido verificados y remite al MVCS para la correspondiente verificación, adjuntando un informe.

Mediante Carta N° 447-2014-VIVIENDA/PNT se remite al Contratista ejecutor: Consorcio Canchis, la R.D. N° 134-2014-VIVIENDA/PNT que formaliza la Liquidación del Contrato de la Obra.

Mediante Informe de Supervisión N° 01-2015-VIVIENDA/VMVU-DNV-ADCG, el Supervisor solicita el pago del 20% del monto pactado en la O.S. N° 01250-2012 por la supervisión de la obra de la referencia b). A la vez, adjunta el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-27 y la carta donde indica el CCI.

II. Análisis:

En la Orden de Servicio N° 01250-2012 por la supervisión de obra de la referencia b), está establecido que corresponde el 3er Pago del 20% del monto pactado a la Presentación del Informe de Liquidación de Obra por parte del Supervisor.

El Ing. Yasser Samohualpa Serrano, ha cumplido con presentar el Informe de Supervisión N° 12-2013-VIVIENDA/ACG (H.T. N° 020811-2013-E), donde manifiesta que ha verificado los documentos de Liquidación y los remite al MVCS para la correspondiente verificación, adjuntando un informe.

La Entidad ya ha formalizado la Liquidación de la Obra la R.D. N° 134-2014-VIVIENDA/PNT.

En los Términos de referencia no se ha establecido ninguna penalidad por el retraso en la entrega del Informe de Liquidación de obra.

Dado que la Supervisión ha cumplido con presentar lo establecido en su Orden de Servicio, el cálculo de los pagos que le corresponden, queda de la siguiente manera:



OBRA: Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Sausaya, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, Departamento de Cusco.				
NUMERO DE LA ORDEN DE SERVICIO			01250-2012	
MONTO DEL CONTRATO			S/. 4,000.00	
PAGO	MONTO (%)		MONTO (S/.)	ESTADO
1er	50%	A la entrega del Informe de Conformidad del Expediente Técnico	2,000.00	PAGADO
2do	30%	A la firma del Acta de Recepción de Obra	1,200.00	PAGADO
3er	20%	A la presentación del Informe de Liquidación de obra por parte del Supervisor	800.00	ACTUAL
TOTAL	100%		4,000.00	

III. Conclusión y Recomendación:

El Supervisor ha cumplido con presentar el Informe de Liquidación de Obra; por ello, debe tramitarse el pago de S/.800.00 correspondiente al 3er Pago del 20% del Monto pactado por la Supervisión de la obra del Tambo Sausaya, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 01250-2012.

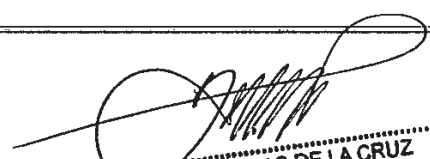
Se recomienda tramitar el pago correspondiente a nombre del supervisor Ing. Yasser Samohualpa Serrano, para lo que se adjunta el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-27.

Es todo cuanto informo a usted para fines que considere necesario.

Atentamente,


 Rosalí A. Luján Cabrera
 ING. CIVIL
 R. CIP. 75980

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe


 JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
 Responsable de la Unidad de Infraestructura
 Programa Nacional Tembo
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Adj.
 Informe de Supervisión N° 01-2015-VIVIENDA/VMU-DNV-ADCG (H.T. N° 65875-2015)
 Informe de Supervisión N° 12-2013-VIVIENDA/ACG (H.T. N° 020811-2013-E)
 Orden de Servicio N° 1250 - 2012
 Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-27

INFORME DE SUPERVISION N°01-2015-VIVIENDA/VMVU-DNV-ADCG

A : Licenciada Claudia Janette Salaverry Hernández

Director General de Administración

DE : Ing. Yasser Samohualpa Serrano

Supervisor de Obra

ASUNTO : SOLICITA PAGO SEGÚN ORDEN DE SERVICIO N°01250-2012: "Servicios de Supervisión del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. del departamento del Cusco Sausaya".

REFERENCIA: Contrato N°110-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001.-C.P. SAUSAYA

FECHA : Cusco, 18 de mayo de 2015

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. Con el objeto de alcanzar por su intermedio a la Entidad, mi recibo de Honorarios por el 20% a la presentación del Informe de Liquidación de Obra "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural de CP Sausaya".

Adjunto a la presente mi Recibo por Honorarios Electrónico Nro. E001-27

Carta de Autorización para el pago en la cuenta bancaria el proveedor.

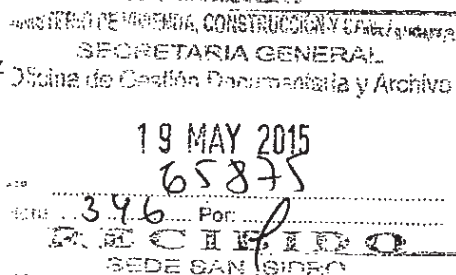
Copia de Carta N°447-2014-VIVIENDA/PNT

Copia de la Resolución Directoral N°134-2014-VIVIENDA/PNT-para la formalización de la Liquidación de Obra

Atentamente.

Ing° Yasser Samohualpa Serrano

CIP 58731



167

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME DE SUPERVISION N°01-2015-VIVIENDA/VMVU-DNV-ADCG

A : Licenciada Claudia Janette Salaverry Hernández

Director General de Administración

DE : Ing. Yasser Samohualpa Serrano

Supervisor de Obra

ASUNTO : SOLICITA PAGO SEGÚN ORDEN DE SERVICIO N°01250-2012: "Servicios de Supervisión del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. del departamento del Cusco Sausaya".

REFERENCIA: Contrato N°110-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001.-C.P. SAUSAYA

FECHA : Cusco, 18 de mayo de 2015

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. Con el objeto de alcanzar por su intermedio a la Entidad, mi recibo de Honorarios por el 20% a la presentación del Informe de Liquidación de Obra "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural de CP Sausaya".

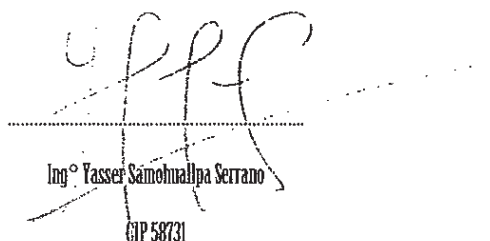
Adjunto a la presente mi Recibo por Honorarios Electrónico Nro. E001-27

Carta de Autorización para el pago en la cuenta bancaria el proveedor.

Copia de Carta N°447-2014-VIVIENDA/PNT

Copia de la Resolución Directoral N°134-2014-VIVIENDA/PNT-para la formalización de la Liquidación de Obra

Atentamente.


Ing. Yasser Samohualpa Serrano
CIP 58731

SAMOHUALLPA SERRANO YASSER

AV. 28 DE JULIO NRO. S-2 URB. TTIO CUSCO - CUSCO - WANCHAQ

TELÉFONO: 244362

R.U.C. 10239852071**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-27****Recibí de** MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**Identificado con RUC Número** 20504743307**La suma de** OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES**Por concepto de** SERVICIOS DE SUPERVISION DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. SAUSAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**Observación -****Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****18 de Mayo del 2015****Total por Honorarios**

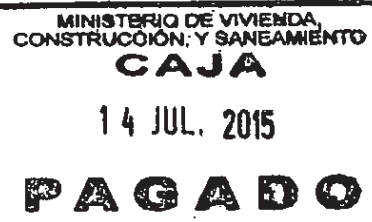
: 800.00

Retención (8 %) IR

: (0.00)

Total Neto Recibido

: 800.00 NUEVOS SOLES



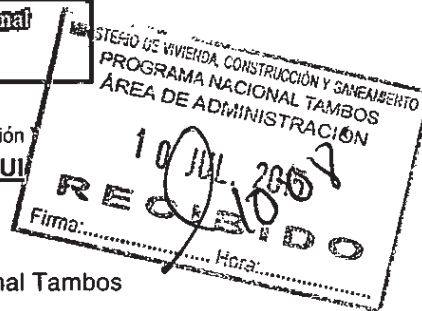


Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

Programa Nacional
Tambos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 314 -2015-VIVIENDA-PNT-UI



A : **CPC. SANDRA CABRERA FIGUEROA**
Jefa de Área de Administración del Programa Nacional Tambos

De : **ARQ. JUAN JOSE ROJAS DE LA CRUZ**
Jefe de la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional Tambos

Asunto : **Trámite de pago de Saldo de Liquidación de Supervisor**

Contratista : Ing. Yohnny Fernández Espinoza

Referencia : Informe Técnico N° 1208-2015-VIVIENDA-PNT-UI

Fecha : 09 JUL. 2015

Es grato dirigirme a usted, para solicitar se continúe con el trámite para el Pago de Saldo de Liquidación del Ing. Yohnny Fernández Espinoza, supervisor del Tambo en el C.P. Tambo – Tambo – Huaytará - Huancavelica, que fue devuelto por el Área de Administración mediante una anotación en la H.T. N° 78409, que indica: el proyecto no se encuentra en la fase de Inversión en SNIP.

Al respecto, debo indicar que ya se están haciendo las coordinaciones necesarias a efectos de contratar un profesional para proceder al registro de la fase de inversión en el SNIP, de varios proyectos que se encuentran en la misma situación (en fase viable).

Sin embargo, dicho procedimiento puede tomar varios días o semanas hasta su registro por OPI; lo que pudiera originar que el contratista mencionado se vea afectado por la demora en su pago, con el riesgo que solicite intereses legales por dicha demora.

La Unidad de Infraestructura solicita se continúe con el trámite de pago, dado que las acciones que se tomen dentro del PNT para solucionar dichos trámites ante el SNIP, son independientes del derecho al pago que tiene el contratista.

Atentamente,

JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Tambos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

JRD/rtc

INFORME TECNICO N° 208-2015-VIVIENDA-PNT-UI

A : **C.P.C SANDRA CABRERA FIGUEROA**
Jefa del Área de Administración del Programa Nacional Tambos

DE : **Arq. Juan José Rojas De La Cruz**
Jefe de la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional Tambos

ASUNTO : **Pago de Saldo de Liquidación de Supervisor: YOHNNY FERNANDEZ ESPINOZA**

REFERENCIA : Carta N° 31-2015-YFE-SUP(HT. 78409-2015-E)
R.D. N° 126-2015-VIVIENDA/PNT

FECHA : **17 JUN. 2015**

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el ING. YOHNNY FERNANDEZ ESPINOZA solicita el pago de Saldo a su Favor aprobado con R.D. N° 126-2015-VIVIENDA/PNT.

ANTECEDENTES

- Con fecha 13 de mayo de 2014, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Suscribió el Contrato N° 051-2014-VIVIENDA-OGA-UE.001, con el SR. YOHNNY FERNANDEZ ESPINOZA para "Servicio de Supervisión del Contrato Llave en Mano para la Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P Tambo, Tambo, Huaytará, Huancavelica SNIP 278004".
- El 01 de abril de 2015, se firma la Adenda N° 01 al Contrato N° 051-2014-VIVIENDA-OGA-UE.001, a efectos de precisar cuáles eran los entregables a ser presentados para el cuarto pago de la supervisión, así como la fecha de presentación de los mismos.
- Con Resolución Directoral N° 126-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 04/06/2015; se formalizó la Liquidación del Contrato N° 051-2014VIVIENDA-OGA-UE.001, en la cual se dispone que existe un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 10,289.33, que resulta de la suma de:
 - S/. 9,680.62 por monto pendiente de pago del Contrato N° 051-2014VIVIENDA-OGA-UE.001.
 - S/. 608.71 por reajustes al Contrato N° 051-2014VIVIENDA-OGA-UE.001.

En la misma resolución de liquidación, se determina que el contratista debe pagar S/. 3,287.75 por penalidad.

- Mediante Carta N° 427-2015-VIVIENDA/PNT, recepcionada el 09/06/2015, se remite la Resolución Directoral N° 126-2015-VIVIENDA/PNT al contratista.
- Mediante Carta N° 31-2015-YFE-SUP recepcionada el 10/06/2015, el contratista YOHNNY FERNANDEZ ESPINOZA ha solicitado el pago del saldo de liquidación, autorizando se realice el deductivo del monto concerniente a la penalidad de S/. 3,287.75, adjuntando el Recibo por Honorarios electrónico correspondiente e indicando el número de CCI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el Art. 1 de la Resolución Directoral N° 126-2015-VIVIENDA/PNT, mediante la cual se formaliza la Liquidación del Contrato de Supervisión N° 051-2014VIVIENDA-OGA-UE.001, está establecido que existe

saldo a favor del contratista por el monto de S/. 10,289.33 (Diez mil doscientos ochenta y nueve con 33/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Y **una penalidad por cobrar de S/. 3,287.75** (Tres mil doscientos ochenta y siete con 75/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

En el Art. 3 de la Resolución Directoral N° 126-2015-VIVIENDA/PNT, se encarga el trámite de pago al Área de Administración del PNT, por lo cual recomendamos tramitar el pago correspondiente a nombre del contratista YOHNNY FERNANDEZ ESPINOZA, descontando el monto por penalidad.

Es todo cuanto informo para los fines que considere necesario.

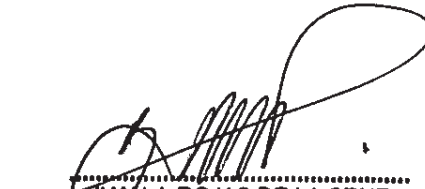
Atentamente,



Ing. Rosalí Luján Cabrera

Profesional de la Unidad de Infraestructura del PNT

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.



JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Tambos
Ministerio de Vivienda, Construcción e Saneamiento

Adj.

Recibo por Honorarios Electrónico (YOHNNY FERNANDEZ ESPINOZA)

Copia de RD N° 126-2015-VIVIENDA/PNT.

Copia del Contrato N° 051-2014VIVIENDA-OGA-UE.001 y de la Adenda N° 01.

Lima, 10 de Junio del 2015

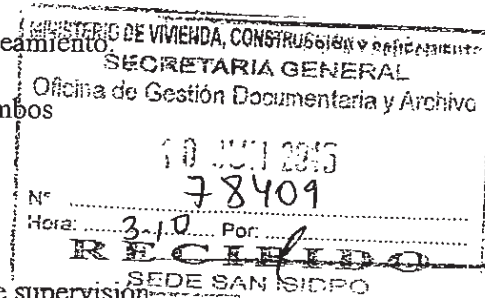
Carta N° 31-2015-YFE-SUP

A : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sr. Walter Guillen Rojas
Director Ejecutivo - Programa Nacional Tambos

De : Ing. Yohnny Fernández Espinoza
Supervisor de obra

Asunto : Pago de saldo de Liquidación de contrato de supervisión

Referencia : Obra "Equipamiento e Implementación de los centros de servicio de Apoyo al Hábitat rural en el C.P Tambo, Tambo, Huaytara, Huancavelica".



Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para solicitarle el pago del saldo de la Liquidación del contrato de supervisión N° 051-2014-VIVIENDA-PNT en concordancia con la Resolución Directoral N° 126-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 4 de junio del 2015.

Asimismo autorizo a que se me haga el respectivo descuento por penalidad ascendente a la suma de S/ 3,287.75 nuevos soles según R.D N° 126-2015-VIVIENDA/PNT.

En consecuencia el monto a pagar por la liquidación del contrato de supervisión del contrato llave en mano para la ejecución de la obra, Equipamiento e Implementación del centro de servicios de apoyo al habitat rural en el centro poblado de Tambo, distrito de Tambo-Provincia de Huaytara-Departamento de Huancavelica." queda de la siguiente manera:

Descripción	Monto
Monto a favor del contratista	S/ 10,289.33
Monto de penalidad por pagar	S/ 3,287.75
Monto a devolver al contratista	S/ 7,001.58

Se adjunta recibo de honorarios profesionales, número de cuenta CCI y copia de la Resolución Directoral N° 126-2015-VIVIENDA/PNT

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

Atte.


YOHNNY E. FERNÁNDEZ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Ing. Yohnny Fernández Espinoza
DNI 21430324

FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

CAL. LA MAR NRO. 720 ICA - ICA - ICA

TELÉFONO: 213083

R.U.C. 10214303243**RECIBO POR
HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-15****Recibí de** MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**Identificado con RUC Número** 20504743307**La suma de** NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 18/100 NUEVOS SOLES**Por concepto de** LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA CONSTRUCCION DE TAMBO EN EL C.P TAMBO, TAMBO, HUAYTARA, HUANCABELICA**Observación** SEGUN RESOLUCION DIRECTORAL 126-2015-VIVIENDA-PNT**Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****10 de Junio del** 2015

Total por Honorarios	:	10,289.33
Retención (8 %) IR	:	(823.15)
Total Neto Recibido	:	9,466.18 NUEVOS SOLES



Lima, 10 de Junio del 2015

Sres.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Pte.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds, para indicarles los números de mi cuenta CCI para que se haga el pago por los servicios de Supervisión de la Obra "Equipamiento e Implementación de los centros de servicio de Apoyo al Hábitat rural en el C.P Tambo, Tambo, Huaytara, Huancavelica"

La cuenta es del Banco de Crédito del Perú y los números son los siguientes:

CCI: N° 002-380113950882061-45

Cuenta original de ahorros: N° 380-13950882-0-61

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

Atte.


YOHNNY E. FERNÁNDEZ ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. 4303

Ing. Yohnny Fernández Espinoza
DNI 21430324

INFORME TECNICO N° 176-2015-VIVIENDA-PNT-UI

A : ING. WALTER LIDIO GUILLEN ROJAS
Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos

DE : ARQ. JUAN JOSE ROJAS DE LA CRUZ
Jefe de la Unidad de Infraestructura P.N.T.

ASUNTO : Pago de Honorarios al Supervisor de Obra: Ing. Yasser Samohuallpa Serrano (por el 20% según O.S.)

REFERENCIA : a) Informe de Supervisión N° 02-2015-VIVIENDA/MVU-DNV-ADCG (H.T. N° 65868-2015)
b) Obra: "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Uray Ayllu, Distrito de Túpac Amaru, Provincia de Canas, Departamento de Cusco".
c) Orden de Servicio N° 01250-2012

FECHA : 12 JUN. 2015

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento a) de la referencia del Ing. Yasser Samohuallpa Serrano, supervisor de la obra b) de la referencia, en el cual solicita el pago del 20% del Monto pactado según lo consignado en su Orden de Servicio N° 01250-2012.

I. Antecedentes:

Con fecha 11/09/2012 se emitió al Ing. Yasser Samohuallpa Serrano, la Orden de Servicio N° 01250-2012, correspondiente a la supervisión de la obra de la referencia b), por el monto de S/. 4,000.00.

El Ing. Yasser Samohuallpa Serrano, remitió al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) el Informe de Supervisión N° 12-2012-VIVIENDA/ACG (H.T. N° 020811-2013-E), donde manifiesta que el contratista Consorcio Canchis ha hecho entrega de la Liquidación de la Obra mediante Carta N° 017-2013/CC-AASA.FGL- Uray Ayllu, en 03 Tomos, los mismos que han sido verificados y remite al MVCS para la correspondiente verificación, adjuntando un informe.

Mediante Carta N° 458-2014-VIVIENDA/PNT se remite al Contratista ejecutor: Consorcio Canchis, la R.D. N° 157-2014-VIVIENDA/PNT que formaliza la Liquidación del Contrato de la Obra.

Mediante Informe de Supervisión N° 02-2015-VIVIENDA/MVU-DNV-ADCG, el Supervisor solicita el pago del 20% del monto pactado en la O.S. N° 01250-2012 por la supervisión de la obra de la referencia b). A la vez, adjunta el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-28 y la carta donde indica el CCI.

II. Análisis:

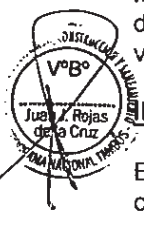
En la Orden de Servicio N° 01250-2012 por la supervisión de obra de la referencia b), está establecido que corresponde el 3er Pago del 20% del monto pactado a la Presentación del Informe de Liquidación de Obra por parte del Supervisor.

El Ing. Yasser Samohuallpa Serrano, ha cumplido con presentar el Informe de Supervisión N° 12-2013-VIVIENDA/ACG (H.T. N° 020811-2013-E), donde manifiesta que ha verificado los documentos de Liquidación y los remite al MVCS para la correspondiente verificación, adjuntando un informe.

La Entidad ya ha formalizado la Liquidación de la Obra la R.D. N° 157-2014-VIVIENDA/PNT

En los Términos de referencia no se ha establecido ninguna penalidad por el retraso en la entrega del Informe de Liquidación de obra.

Dado que la Supervisión ha cumplido con presentar lo establecido en su Orden de Servicio, el cálculo de los pagos que le corresponden, queda de la siguiente manera:



OBRA: Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Uray Ayllu, Distrito de Túpac Amaru, Provincia de Canas, Departamento de Cusco				
NUMERO DE LA ORDEN DE SERVICIO			01250-2012	
MONTO DEL CONTRATO			S/. 4,000.00	
PAGO	MONTO (%)		MONTO (S/.)	ESTADO
1er	50%	A la entrega del Informe de Conformidad del Expediente Técnico	2,000.00	PAGADO
2do	30%	A la firma del Acta de Recepción de Obra	1,200.00	PAGADO
3er	20%	A la presentación del Informe de Liquidación de obra por parte del Supervisor	800.00	ACTUAL
TOTAL	100%		4,000.00	

III. Conclusión y Recomendación:

El Supervisor ha cumplido con presentar el Informe de Liquidación de Obra; por ello, debe tramitarse el pago de S/.800.00 correspondiente al 3er Pago del 20% del Monto pactado por la Supervisión de la obra del Tambo Uray Ayllu, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 01250-2012.

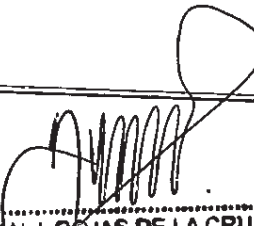
Se recomienda tramitar el pago correspondiente a nombre del supervisor Ing. Yasser Samohualpa Serrano, para lo que se adjunta el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-28.

Es todo cuanto informo a usted para fines que considere necesario.

Atentamente,


 Rosalí A. Luján Cabrera
 ING. CIVIL
 R. CIP. 75980

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe


 JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
 Representante de la Unidad de Infraestructura
 Programa Nacional Tambos
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Adj.
 Informe de Supervisión N° 02-2015-VIVIENDA/MVU/DNV-ADCG (H.T. N° 65868-2015)
 Informe de Supervisión N° 12-2013-VIVIENDA/ACS (H.T. N° 020811-2013-E)
 Orden de Servicio N° 1250 - 2012
 Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-28

INFORME DE SUPERVISION N°02-2015-VIVIENDA/VMVU-DNV-ADCG

A : Licenciada Claudia Janette Salaverry Hernández

Director General de Administración

DE : Ing. Yasser Samohualpa Serrano

Supervisor de Obra

ASUNTO : SOLICITA PAGO SEGÚN ORDEN DE SERVICIO N°01250-2012: "Servicios de Supervisión del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. del departamento del Cusco Uray Ayllu".

REFERENCIA: Contrato N°111-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001.-C.P. URAY AYLLU

FECHA : Cusco, 18 de mayo de 2015

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. Con el objeto de alcanzar por su intermedio a la Entidad, mi recibo de Honorarios por el 20% a la presentación del Informe de Liquidación de Obra "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural de CP Uray Ayllu".

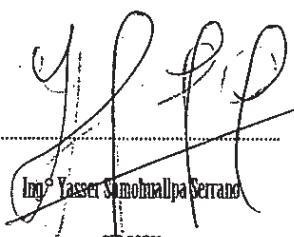
Adjunto a la presente mi Recibo por Honorarios Electrónico Nro. E001-28

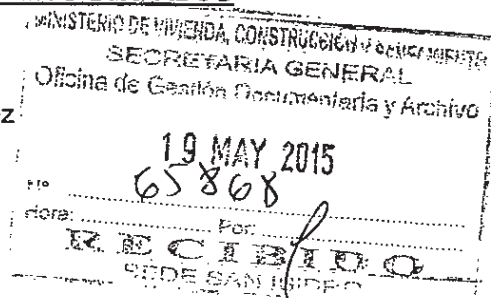
Carta de Autorización para el pago en la cuenta bancaria el proveedor.

Copia de Carta N°458-2014-VIVIENDA/PNT

Copia de la Resolución Directoral N°157-2014-VIVIENDA/PNT-para la formalización de la Liquidación de Obra

Atentamente.


Ing. Yasser Samohualpa Serrano
CIP: 58731



INFORME DE SUPERVISION N°02-2015-VIVIENDA/VMVU-DNV-ADCG

A : Licenciada Claudia Janette Salaverry Hernández
Director General de Administración

DE : Ing. Yasser Samohualpa Serrano
Supervisor de Obra

ASUNTO : SOLICITA PAGO SEGÚN ORDEN DE SERVICIO N°01250-2012: "Servicios de Supervisión del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. del departamento del Cusco Uray Ayllu".

REFERENCIA: Contrato N°111-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001.-C.P. URAY AYLLU

FECHA : Cusco, 18 de mayo de 2015

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. Con el objeto de alcanzar por su intermedio a la Entidad, mi recibo de Honorarios por el 20% a la presentación del Informe de Liquidación de Obra "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural de CP Uray Ayllu".

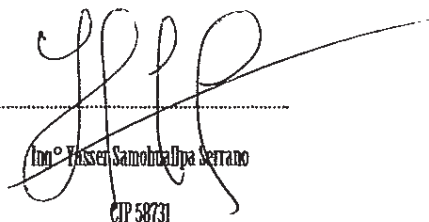
Adjunto a la presente mi Recibo por Honorarios Electrónico Nro. E001-28

Carta de Autorización para el pago en la cuenta bancaria el proveedor.

Copia de Carta N°458-2014-VIVIENDA/PNT

Copia de la Resolución Directoral N°157-2014-VIVIENDA/PNT-para la formalización de la Liquidación de Obra

Atentamente.



Ing. Yasser Samohualpa Serrano
CIP 58731

SAMOHUALLPA SERRANO YASSER

AV. 28 DE JULIO NRO. 5-2 URB. TTIO CUSCO - CUSCO - WANCHAQ

TELÉFONO: 244362

R.U.C. 10239852071**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-28****Recibí de MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO****Identificado con RUC Número 20504743307****La suma de OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES****Por concepto de SERVICIOS DE SUPERVISION DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. URAY AYLLU EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO****Observación -****Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****18 de Mayo del 2015****Total por Honorarios**

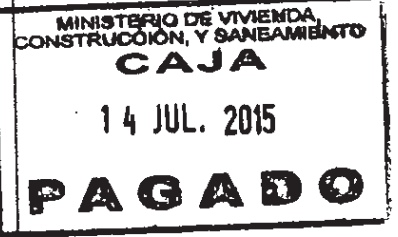
: 800.00

Retención (8 %) IR

: (0.00)

Total Neto Recibido

: 800.00 NUEVOS SOLES



CARTA DE AUTORIZACION

(Para el Pago del abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima, 09 de febrero de 2014

Señor

Director General de Administración del

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Ciudad. -

Asunto: **Autorización para el pago con abonos en cuenta.**

Por la presente comunico a Usted, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el

011 200 000201031459 35

YASSER SAMOHUALLPA SERRANO

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

Agradeciéndole se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco

CONTINENTAL

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y /o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma del Proveedor, o de su representante legal

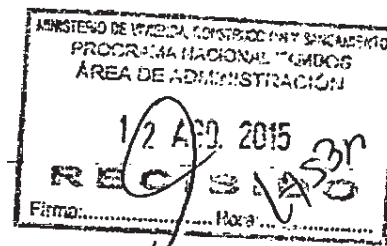
debidamente acreditado ante la Unidad Ejecutora

RUC: 10239852071

INFORME TÉCNICO N° 1830 -2015-VIVIENDA-PNT-UI

A : Ing. Walter Lidio Guillen Rojas
Director Ejecutivo
Programa Nacional Tambos

DE : Arq. Juan José Rojas de la Cruz
Responsable de la Unidad de Infraestructura - PNT
Programa Nacional Tambos



ASUNTO : Valorización N° 01 al 31.07.2015
H.T. N° 0108255-2015-E

REFERENCIA : a) CARTA N° 017-2015-CCS/C
CARTA N° 020-2015/CONS.TAM.SUR/Rep.Leg

b) Obra: "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto Creación del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Vilavilani-Palca-Tacna-Tacna"

c) CONTRATO N° 028-2015-VIVIENDA-PNT

FECHA : San Isidro, 11 de agosto de 2015

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento a) de la referencia, a través del cual el Representante Legal del Consorcio Consultoría de Supervisión y el Ing. Dionisio Rojas Mamani Supervisor de Obra, presentan la Valorización N° 01 al 31.07.2015 y sobre lo cual informo lo siguiente:

I. Generalidades:

Obra : Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto Creación del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Vilavilani- Palca-Tacna-Tacna"

SNIP : 292502

N° de Contrato : 028-2015-VIVIENDA-PNT

Fecha : 18.02.2015

Ubicación : C.P. Vilavilani

Distrito : Palca

Provincia : Tacna

Departamento : Tacna

Proceso de selección : ADP N° 031-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001-Primera Convocatoria

Sistema de Contratación : A suma alzada

Modalidad : Llave en Mano

Valor Total referencial : S/. 720,486.66

Monto Total de contrato (con IGV) : S/. 906,078.81

Elaboración del Expediente Técnico : 15 días calendarios

Ejecución de Obra (inc. Mobiliario y Equipamiento) : 120 días calendarios

Contratista : CONSORCIO TAMBOS DEL SUR

Fecha de suscripción de Contrato : 18.02.2015

Fecha de Entrega de Terreno : 05.03.2015

Fecha Presentación del Expediente Técnico : 07.04.2015

Fecha de aprobación del Expediente Técnico : 02.07.2015

Fecha que el Contratista recibe carta de aprobación del Expediente Técnico : 10.07.2015

Fecha de presentación del Supervisor de obra al Contratista : 13.07.2015

Fecha de inicio de plazo contractual : 14.07.2015

Fecha de presentación del calendario de avance de obra : 19.07.2015

Fecha de presentación del calendario de adelanto de materiales : No ha solicitado

Fecha de inicio de ejecución de obra : 14.07.2015

Fecha de inicio de término del plazo contractual (c/equipamiento) : 10.11.2015

Supervisor : Ing. Dionisio Rojas Mamani

Residente de Obra : Ing. Samuel Solís Consuelo

II. Analisis:

1.- La presente Valorización N° 01 corresponde al 31.07.2015 y ha sido presentada por el Contratista a la Supervisión el 31.07.2015 según cargo adjunto.

Con fecha 06/08/2014 la supervisión, con hoja de tramite N° 108255-2015-Externo presenta la referida valorización N°01 ante el MVCS.

En los documentos adjuntos, se registra que la obra tiene un avance mensual real 1.83% con lo cual se obtiene un avance real acumulado de 1.83% versus un avance programado acumulado de 13.73%, concluyéndose que la obra se encuentra atrasada en 11.90% por causales imputables al Contratista, que han motivado que el Supervisor requiera al Contratista la presentación de un nuevo calendario que garantice la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, en concordancia con el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado..

De acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato, el Contratista se acoge a la retención del 10% del monto total del Contrato original conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado; para estos efectos la retención de dicho monto se efectuara durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse en forma prorrateada.

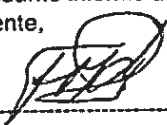
El monto de la Valorización N° 01 elaborada por el Inspector y el Contratista es por la suma de S/. 15,859.27 incluido el IGV, monto del cual se debiera retener por concepto de MYPE el monto de S/. 7,665.06 y por concepto de otras penalidades se debiera retener la suma de S/. 5,775.00 (por demoras en la presentación del Cronograma Valorizado al Inicio del Plazo Contractual) según calculo adjunto.

El monto a pagar al Contratista asciende a la suma de S/. 2,419.21 por concepto de IGV, del monto del IGV se debiera realizar la detracción al Contratista

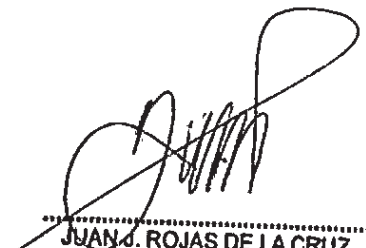
III. Conclusiones y Recomendaciones:

De acuerdo al Informe del Inspector de Obra y al capítulo de los Antecedentes antes descritos corresponde tramitar el pago de la Valorización N° 01 al 31.07.2015, hasta por la suma S/. 15,859.27 (Quince mil ochocientos cincuenta y nueve con 27/100 nuevos soles) incluido el IGV, de los cuales se debiera retener la suma de S/. 7,665.06 por concepto de MYPE y se debiera retener la suma de S/. 5,775.00 por concepto de aplicación de otras penalidades; a nombre de la Empresa CONSORCIO TAMBOS DEL SUR con R.UC N° 20565944003, en concordancia con el último párrafo de la cláusula cuarta del Contrato N° 028-2015-VIVIENDA-PNT

Es todo cuanto informo a Usted, para el tramite correspondiente
Atentamente,


Ing. Cesar Matta Choque
Profesional de la Unidad de Infraestructura

El que suscribe hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe:


.....
JUAN J. ROJAS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Infraestructura
Programa Nacional Tambos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

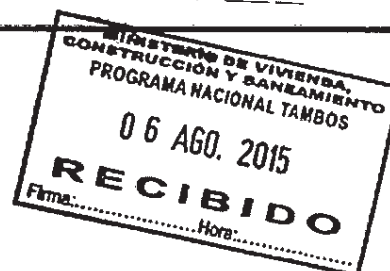
JJRD/clmch
H.T. N°108255-2015-E
Adjunto:
CARTA N° 017-2015-CCS/C
FACTURA ORIGINAL N° 01340.06 CONSORCIO TAMBOS DEL SUR.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Hoja de Trámite
00108255-2015
EXTERNO



Remitente : CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION
Destinatario : PNT - PROGRAMA NACIONAL TAMBOS
Documento : CARTA 017-2015-CCS-C
Asunto : REMITE INFORME Y VALORIZACION N.01 CORRESPONDIENTE A JULIO 2015 DE LA OBRA TAMBO EN EL CC.PP. VILAVILANI - PALCA - TACNA. ADJ. 02 JUEGOS DE COPIAS
Fecha : 06/08/2015 01:52:31 p.m.
Observaciones :
Folios : 86
Snip: 292502

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	PROGRAMA Observaciones
UI	1	06/08/15			06 AGO 2015
Jug casa Matla	10/12	06 AGO. 2015			RECIBIDO Hora: 4:20 PM Rendo 10/08/2015 8:12 a.m.
AA	2	06 AGO. 2015			
Jug casa	2	12 AGO. 2015			
Jug casa	2	04 AGO. 2015			

- 1 Conocimiento y Fines
- 2 Tramitar
- 3 Devolver
- 4 Revisar o VºBº
- 5 Coordinar
- 6 Urgente
- 7 Pendiente
- 8 Respuesta

- 9 Archivo
- 10 Evaluar
- 11 Preparar Respuesta
- 12 Opinión
- 13 Corregir
- 14 Proceder de acuerdo a normas legales vigentes
- 15 Otros

98 01

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION

JULIACA

Av. Nueva Zelandia No. 539
TeleFax 051-326355
rojas_2080_consultor@hotmail.com

Lima, 06 de Agosto del 2015.

CARTA No 017-2015-CCS/C

SEÑORES:

DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA NACIONAL DE TAMBOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

WALTER L. GUILLEN ROJAS

Lima.-

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo

06 AGO 2015
108255

Hora: 7:52 Por: 

RECIBIDO
SEDE SAN ISIDRO

**ATENCION : ING. CESAR FERNANDO MATTA CHOQUE
COORDINADOR DEL PROYECTO**

**ASUNTO : PRESENTA INFORME Y VALORIZACION N° 01,
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO - 2015**

**REF. : CONTRATO No. 021-2015-VIVIENDA/PNT
"SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA,
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO
CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO
EN EL CENTRO POBLADO CP VILAVILANI - PALCA
- TACNA - TACNA SNIP 292502"**

De nuestra mayor consideración:

Por medio del presente, previo cordial saludo, nos dirigimos a Ustedes, con la finalidad de Presentar la Valorización No. 09, correspondiente al mes de Julio - 2015, para el Pago al Contratista Ejecutor de Obra CONSORCIO TAMBOS DEL SUR.

Procedimiento aplicado conforme establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante D.S. No. 184-2008-EF), Artículo 197°.- Valorizaciones y Metrados, y en estricto cumplimiento del Contrato de Supervisión mencionado en la referencia.

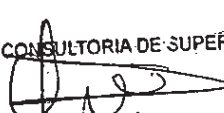
Expediente que presentamos dentro del plazo otorgado por la referida norma legal.

Se adjunta 01 original y 02 copias.

Sin otro particular, quedamos anticipadamente de ustedes, aprovechando la oportunidad para reiterarles nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN


SRTA. ELIZABETH CAMPOS MAMANI
DNI N° 70038336
GERENTE GENERAL

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION


DIONISIO ROJAS MAMANI
ING. CIVIL A.C.P. N° 62336
SUPERVISOR DE OBRA



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEMAIENTO
PROGRAMA NACIONAL DE TAMBOS**

**“SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA,
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PORYECTO CREACION
DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO
POBLADO CP VILAVILANI – PALCA – TÁCNA – TACNA SNIP
292502”**

VALORIZACIÓN N° 01 – JULIO – 2015’



CONTRATISTA	:	CONSORCIO TAMBOS DEL SUR
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. SAMUEL SOLIS CONSUELO
SUPERVISION	:	CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION
SUPERVISOR	:	ING. DIONISIO ROJAS MAMANI

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION

SRTA. ELIZABETH CAMPOS MAMANI
DNI. N° 70038338
GERENTE GENERAL

**TACNA - PERU
2015**

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION

DIONISIO ROJAS MAMANI
ING. CIVIL CIP. N° 62386
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO TAMBO DEL SUR

(ANL) CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS EIRL &
ALEXANDER WALTER ESPINOZA MENDOZA

46
03

Lima, 31 de Julio del 2015

CARTA N° 020-2015/CONS.TAM.SUR/Rep. Leg

Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Av. Paseo de la República N° 3361 – Piso 2 – San Isidro

Presente.-

Atención : **Ing. Dionicio Rojas Mamani**
Supervisor de Obra

Asunto : Valorización de Avance de Obra N° 01- Julio

Referencia : Contrato N° 028-2015-VIVIENDA-PNT
Resolución Directoral N° 154-2015-VIVIENDA-PNT

De mi consideración:

Es agrado dirigirme a usted, ara saludarle cordialmente, y a la vez alcanzarle adjunto a la presente la valorización de avance de obra N° 01- Julio.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

CONSORCIO TAMBO DEL SUR
[Firma]
ERICA SANCHEZ AMANARI
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Arnaldo Márquez 1205 Dpto 404 Jesús María - Lima
Cel: 961020230 / RPM: #991243

esakriss@hotmail.com / esakriss@gmail.com / contambosdelsur@outlook.com.pe

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN

[Firma]
SRTA. ELIZABETH CAMPOS MAMANI
ONII N° 70036336
GERENTE GENERAL

Recibido
CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN
ING. DIONICIO ROJAS MAMANI
SUPERVISOR DE OBRA
31/07/2015
F. Ing. Dionicio Rojas Mamani
CIP. 62336

45 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEMAIENTO
PROGRAMA NACIONAL DE TAMBOS

**"SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA,
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PORYECTO CREACION
DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO
POBLADO CP VILAVILANI - PALCA - TACNA - TACNA SNIP
292502"**

INFORME MENSUAL N° 01 - JULIO - 2015



CONTRATISTA	:	CONSORCIO TAMBOS DEL SUR
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. SAMUEL SOLIS CONSUELO
SUPERVISION	:	CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION
SUPERVISOR	:	ING. DIONISIO ROJAS MAMANI

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION


SRTA. ELIZABETH CAMPOS MAMANI
DNI. N° 70038339
GERENTE GENERAL

TACNA - PERU  CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION
2015


DIONISIO ROJAS MAMANI
ING. CIVIL - CIP. N° 62339
SUPERVISOR DE OBRA

Zimbra:**cmatta@vivienda.gob.pe**

± Tamaño de fuente -

Informe N° 1 semana 29 ejecución de obra por consorcio tambos del sur

De : DIONISIO ROJAS MAMANI <rojas_2080_consultor@hotmail.com>

dom, 19 de jul de 2015 10:42

Asunto : Informe N° 1 semana 29 ejecución de obra por consorcio tambos del sur 1 ficheros adjuntos**Para :** Cesar Fernando Matta Choque <cmatta@vivienda.gob.pe>, DIONISIO ROJAS MAMANI <rojas_2080_consultor@hotmail.com>

Ing. Cesar Matta Choque,

Previo cordial saludo,

Comunicarle, que en fecha 17/07/2015, hemos enviado el reporte de semana respecto al inicio de ejecución de obra, del mismo que acabamos de confirmar que dicha información en archivo digital esta dañado y no se puede abrir, y considerando que las bases integradas en el numeral 8.2 permite enviar dicha información hasta las 24:00 horas del domingo, por lo que nuevamente le enviamos dicha información de manera reiterada en cumplimiento de nuestro contrato de supervision de obras.

Muy Atte.,
Ing. Dionisio Rojas Mamani
Supervisor de Obra Vilavilani - Tacna
CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION
C: 95416356
RPM: *553714

 **Informe 1 semana 29 ejecucion de obra por consorcio tambos del sur.pdf**
661 KB

Zimbra:**cmatta@vivienda.gob.pe**

± Tamaño de fuente -

Ficha informe No. 02 semana 30 obra vilavilani

De : DIONISIO ROJAS MAMANI <rojas_2080_consultor@hotmail.com>

vie, 24 de jul de 2015 13:55

Asunto : Ficha informe No. 02 semana 30 obra vilavilani 1 ficheros adjuntos**Para :** Cesar Fernando Matta Choque <cmatta@vivienda.gob.pe>

Ing. Cesar Matta,

Previo cordial saludo,

Le envió la ficha del informe No. 02, correspondiente a la semana 30, del avance de obra vilavilani, de conformidad al Contrato No. 021-2015-VIVIENDA/PNT, consultoria de supervision, y en cumplimiento de nuestras obligaciones y responsabilidades de la Supervision CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION.

Atte.,

Ing. Dionisio Rojas Mamani

Supervisor de Obra - Vilavilani - Tacna

CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISION

C: 951416356

RPM: *553714

DIONISIO tiene un archivo para compartir contigo en OneDrive. Para verlo, haz clic en el siguiente vínculo.

 FICHA DE SEMANA 30 TAMBOS 2.xls

 **Ficha semana 30 vilavilani.pdf**767 KB



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y
SaneamientoPrograma Nacional
Tambos

COPIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 13 JUL. 2015

CARTA N° 552-2015-VIVIENDA/PNT

Señora

ERICA SANCHEZ AHUANARI**Representante Legal****CONSORCIO TAMBOS DEL SUR**Av. Arnaldo Márquez N° 1205 Of. 404, Distrito de Jesús María, Provincia de Lima,
Departamento Lima**Lima.-**

Asunto: Designación de Supervisor de Obra del Contrato N° 028-2014-VIVIENDA-PNT de la Obra "Elaboración de Expediente Técnico ejecución de obra y equipamiento e implementación del Centro de Servicio Tambo en el C.P. Vilavilani-Distrito de Palca-Provincia Tacna-Departamento de Tacna"

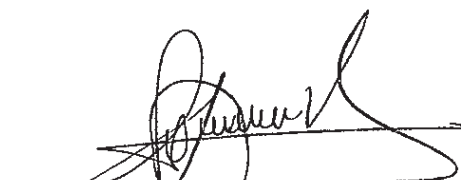
Referencia: Contrato N° 028-2015-VIVIENDA-PNT

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debidamente representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos, con facultades contenidas en el literal e) del artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 048-2015-VIVIENDA, en concordancia con el Art. 184 y Art. 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, le comunica la **designación como Supervisor de Obra del Ing. DIONISIO ROJAS MAMANI CIP 62336 supervisor propuesto del CONSORCIO CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN**, para ejercer funciones de supervisión de la Obra del Contrato N° 017-2014-VIVIENDA-PNT de la Obra "Elaboración de Expediente Técnico ejecución de obra y equipamiento e implementación del Centro de Servicio Tambo en el C.P. Vilavilani-Distrito de Palca-Provincia Tacna-Departamento de Tacna".

Hago propicia la ocasión, para saludar a usted.

Atentamente,


WALTER L. GUILLEN ROJAS
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional Tambos
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


CONSORCIO TAMBOS DEL SUR
ERICA SANCHEZ AHUANARI
 REPRESENTANTE LEGAL
 13/07/15
 13:15pm